



Grupo GOS  
CONTROL, S.C.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Informe Final de Resultados de la Evaluación Externa  
Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento  
a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG),  
Ejercicio Fiscal 2021.

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2021.**  
**Programa Anual de Evaluación 2022.**  
**Noviembre 2022.**  
**Directorio.**

**Elaboró:**  
**Grupo GOS CONTROL, S.C.**

Bernardo Galeana Franco  
Líder de la Evaluación

Sandra Olivera Pomposo  
Especialista de la Evaluación

Iván Muñoz Francisco  
Analista 1

Erika Leticia Tinoco González  
Analista 2

**Unidad Responsable del Programa**  
Alexis Celic Reyes Castillo  
Encargada de Despacho de la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género

Secretaría de Planeación y Finanzas  
María Teresa Castro Corro  
Secretaria

**Coordinación de la evaluación**  
Alejandro González Roldán  
Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea  
Director de Evaluación

**Equipo técnico**  
Ana Luz Guzmán Figueroa  
Subdirectora de Evaluación de Programas  
Raquel Marcelino Reyes  
Jefa de Departamento de Programas Federales  
Yesica Yazmín Castellanos Torres  
Supervisora de Programas Federales  
Pablo Romero Gómez  
Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales  
José Ángel Mitzin Maldonado  
Supervisor de Programas Estatales y Municipales  
María Catalina Reyes Santos  
Analista Especializada Consultiva B

A stylized, light blue profile of a wolf's head is positioned on the left side of the page. The wolf's head is superimposed over a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a lighter shade of blue than the background.

# CONTENIDO



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	7
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	11
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN .....	15
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA .....	19
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	23
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	29
ANÁLISIS FODA .....	85
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA .....	89
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO .....	93
CONCLUSIONES .....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	101
ANEXOS .....	105
Anexo 1. “Vinculación de los Indicadores de o los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio” .....	107
Anexo 2. “Características de los Indicadores de Desempeño” .....	110
Anexo 3. “Metas del Programa” .....	119
Anexo 4. “Avance de los indicadores de Desempeño del Subsidio o Convenio” .....	122
Anexo 5. “Avance de los indicadores del Pp en el que se ejercieron los recursos” .....	125
Anexo 6. “Seguimiento de los ASM del Subsidio o Convenio” .....	131
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACION .....	133



A stylized graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed on a circular grid representing a globe. The entire graphic is rendered in a light blue-grey color against the dark blue background.

# INTRODUCCCIÓN



En observancia al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el que se establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, es que con fecha 21 de abril de 2022 se publicó el PAE para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla.

En su numeral 11, se establece que para el caso específico de los recursos del Convenio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) ministrados en 2021, se ha seleccionado se aplique una Evaluación Específica de Desempeño, en modalidad externa.

En este orden de ideas es que, la presente evaluación tiene como objetivo general analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del Convenio del PFTPG mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento.

Por consiguiente, el Informe de resultados que se presenta, se estructuró de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, abordando los siguientes apartados:

**Marco Normativo de la Evaluación:** descripción de la legislación que rige la evaluación del desempeño.

**Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Convenio:** descripción de la metodología empleada para dar respuesta y valorar las preguntas de la evaluación establecidas en los TdR.

**Características del Convenio:** nombre y siglas del Convenio, año de inicio de operación, instancias coordinadoras, normatividad federal y estatal que regula el Convenio, Pp donde se asignaron los recursos, descripción de los objetivos, fórmula de distribución, evolución del presupuesto, indicadores, necesidades a atender, productos generados, etc.

**Apartados de la evaluación:** consiste en el análisis de la información y respuesta a las preguntas establecidas en los TdR.

**Análisis FODA:** identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Convenio.

**Valoración Final del Convenio evaluado:** valoración final por apartados de la evaluación resultante del análisis realizado.

**Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado:** aspectos susceptibles a cambios con el propósito de mejorar el diseño y operación del Convenio.

**Conclusiones:** conclusiones precisas fundamentadas en el análisis realizado a todos los apartados desarrollados en la evaluación.

Con el desarrollo de los apartados antes mencionados es posible generar información útil que ayude a los tomadores de decisiones a mejorar el desempeño del Convenio en la entidad para así generar valor público para la sociedad.





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CAJ:** Coordinación Jurídica de INMUJERES.

**CDM:** Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DIT:** Documento Institucional de Trabajo.

**DPNIEFM:** Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios del INMUJERES.

**ICRI:** Indicador Construido para medir las Condiciones Rumbo a la Igualdad.

**IMEF:** Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa.

**IMM:** Instancias Municipales de las Mujeres.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.

**IPM:** Instituto Poblano de las Mujeres.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**MAM:** Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PFTPG:** Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**ROP:** Reglas de Operación.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SIS:** Secretaría de Igualdad Sustantiva.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**TdR:** Términos de Referencia.



A stylized logo on the left side of the page. It features a wolf's head in profile, facing right, superimposed on a globe with a grid of latitude and longitude lines. The entire logo is rendered in a light blue color against the dark blue background.

# MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN



La **Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2021**, se realizó con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 7 fracción VIII y 26 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, ordenamientos que establecen que los recursos federales transferidos a las entidades federativas serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

Asimismo, se consideró las disposiciones de los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 fracción VIII, 9 fracción VII, 19 fracción II, 64 fracción II inciso g), 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VII y VIII, 140 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 21 y 59 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021; Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, ordenamientos conforme a los cuales la Secretaría de Planeación y Finanzas, como instancia encargada de coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el estado de Puebla, procedió a emitir el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objetivo de establecer el programa anual de trabajo, en el marco del sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2022 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Finalmente, se consideró lo enunciado en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, así como la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas; en los que se establece el sistema, los formatos y los criterios con base en los cuales las instancias técnicas independientes especializadas en la materia deben evaluar y difundir los resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.





# **CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**



La presente Evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, los cuales están conformados por 7 secciones temáticas y 20 preguntas de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 5 de respuesta abierta, como se señala a continuación:

**Cuadro 1. Apartados de la Evaluación**

Apartados	Preguntas	Total
I. Planeación estratégica	1 a 3	3
II. Cobertura	4 a 6	3
III. Gestión	7 a 8	2
IV. Productos y Resultados	9 a 14	6
V. Presupuesto	15 a 16	2
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	17 a 19	3
VII. Calidad de la Información	20	1
<b>Total</b>		<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado.

Para las 15 preguntas de respuesta cerrada se consideró un esquema binario Sí/No, basándose en la información documental presentada, en caso de responder con un “Sí”, es decir que cumple con alguno de los criterios correspondientes, se incluyó el valor numérico (rango de 1 a 4), el cual deberá ser consistente con la columna de cumplimiento y en caso de que la respuesta sea un “No”, esto es que no cumple con los criterios establecidos o que la información es inexistente se asignará un nivel 0.

Respecto a las 5 respuestas abiertas, no incluyen un nivel de cumplimiento, sin embargo, se respondieron exponiendo las justificaciones respectivas con base en un análisis sustentado en la evidencia documental presentada.

Para el desarrollo de los apartados antes mencionados se aplicó una metodología con un **enfoque mixto**, es decir, en algunos casos se aplicó una **valoración cualitativa** (respuestas abiertas) y en otros una **valoración cuantitativa** (respuestas cerradas).

En el caso de las valoraciones se realizó por un lado un **trabajo de gabinete** consistente en el conjunto de actividades que involucró en primera instancia, el acopio de información a través de la solicitud de información relacionada con el PFTPG a la Unidad Responsable del programa; posteriormente se organizó la información presentada, se verificó la confiabilidad de esta y se

procedió a su análisis para argumentar cada una de las preguntas establecidas en los TdR ya sea para la valoración cuantitativa o cualitativa.

Por otra parte, y una vez realizado el análisis respectivo, se llevó a cabo un **trabajo de campo** consistente en la aplicación de entrevistas estructuradas o semiestructuradas, presenciales y/o virtuales con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del programa evaluado para contar con información detallada de algunas de las temáticas en las cuales se consideró que era necesario complementar información.

Así mismo, también se llevaron a cabo reuniones con los responsables del PFTPG para verificar que las recomendaciones propuestas fueran factibles de llevarse a cabo, para así contar con un trabajo que sirva a los interesados para la toma de decisiones y que involucre una mejora que se refleje en la calidad de los servicios prestados y que genere valor público.



A stylized graphic on the left side of the page. It features a wolf's head in profile, facing right, superimposed over a globe with a grid of latitude and longitude lines. The entire graphic is rendered in a light blue-grey color against the dark blue background.

# **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**



**1. Nombre, Clave y siglas del Subsidio o Convenio, así como año de inicio de operación.**

Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) el programa como tal está sujeto a Reglas de Operación y se ubica en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), con Clave S010 e inició su operación en el año 2008.

**2. Nombre de las instancias coordinadoras del Subsidio o Convenio evaluado a nivel nacional y estatal.**

De acuerdo con las reglas de operación del PFTPG 2021, **la instancia coordinadora y normativa a nivel nacional es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En tanto que la instancia coordinadora y ejecutora del Convenio a nivel estatal es la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla** en su carácter de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF).

**3. Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Subsidio o Convenio.**

La normatividad que regula la aplicación del Convenio a nivel Federal es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Víctimas, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 y Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas implementen acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados en la modalidad I, en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021. En cuanto a la normatividad estatal se encuentra la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley de Víctimas del Estado de Puebla, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024), Convenio de colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021 y Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en

el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021.

Las constituciones federal y local, el código, las leyes y los reglamentos antes enunciados tienen un objetivo general atendiendo a la naturaleza de cada uno de éstos, no habiendo un objetivo específico asociado al Convenio, sin embargo, es normatividad que se debe observar para la ejecución del Convenio en el marco del PFTPG. Esta normatividad no tiene plazos definidos para su revisión y actualización, salvo los acuerdos, convocatoria y convenios específicos del PFTPG que tienen actualización específica generalmente de un año.

#### 4. Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la normativa federal o estatal relacionado y/o algún documento similar.

En el objetivo del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es **promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres**, a través de la ejecución del Proyecto denominado **“Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado”**.

#### 5. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del Subsidio o Convenio establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

De conformidad con la información contenida en la Sección 3 “Datos del Proyecto” denominado Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar, a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado, el cual fue registrado en el padrón de las entidades federativas beneficiadas con recursos del PFTPG 2021, Modalidad I, se observa que los problemas a los que se enfrenta el estado son: la desigualdad entre los géneros, la falta de reconocimiento a las personas cuidadoras y la falta de prevención de la violencia e implementación de espacios seguros para las mujeres.

#### 6. Vinculación de los objetivos del Subsidio o Convenio con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

De acuerdo con las ROP está alineado con el principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera del Plan Nacional de Desarrollo<sup>1</sup>, por otro lado, en cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el Eje 4 “Disminución de las Desigualdades”, estrategia 1, con el programa especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024) a través de la Temática 1, Estrategia 2, estrategia 6, línea de acción 3, Temática 3, objetivo 1, estrategia 1, estrategia 2, temática 4, estrategia 4 y temática 5 estrategia 3<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021

<sup>2</sup> Datos del Proyecto, presentado en la Plataforma e-transversalidad 2021.

## 7. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

La fórmula de distribución de los recursos del PFTPG se encuentra establecida en el punto 6.1 de las ROP del programa donde se establece que del monto total autorizado al PFTPG en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el INMUJERES podrá utilizar hasta el 1.18% para gastos operativos y de administración, el 98.82% de los recursos restantes se destinan a los proyectos beneficiados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Hasta el 72% en la Modalidad I “Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal”.; y
- Al menos el 28% en la Modalidad II “Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Del 72% de los recursos que se destinaron a la modalidad I, los estados consideraron para sus proyectos el monto máximo que resultó de la aplicación del Indicador construido para medir las condiciones rumbo a la igualdad (ICRI), el cual está compuesto por 4 variables, mismo que se establece en el anexo 4 de las ROP ya citadas:

- 1) Mujeres en situación de pobreza por entidad federativa respecto al total nacional de mujeres en situación de pobreza.
- 2) Condiciones para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- 3) Fortalecimiento Institucional.
- 4) Coordinación Interinstitucional.

En consecuencia, Puebla obtuvo la cantidad de \$10,100,000.00, para llevar a cabo el Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cobertura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado”

## 8. Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

El presupuesto devengado en la entidad para el Convenio en el marco del PFTPG tuvo fluctuaciones considerables en el periodo de 2019-2021, para el primer año se devengaron 3.16 mdp. para el 2020 se observa un incremento del 251.6% ya que la cifra ascendió a la cantidad de 11.12 mdp y para 2021 el presupuesto decrece en 26.2% con un presupuesto devengado de 8.21 mdp.

## 9. Descripción general de los productos y/o servicios que genera o brinda el Subsidio o Convenio en el estado.

El servicio que brinda el Convenio es la coordinación institucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad a través del fortalecimiento de las capacidades

organizacionales y técnicas de las IMEF, conformación de un manual para la red de replicadoras para el empoderamiento y autonomía de la infancia poblana, formación de multiplicadoras del programa “No estás Sola”, el impulso del autocuidado de las mujeres indígenas, la recuperación de espacios públicos, implementación de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana, promoción de la cultura y educación para la paz, participación de las mujeres jóvenes en la economía, fortalecimiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres e impulsar la participación de las mujeres en el sector energético.

#### 10. Los indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

El Convenio no cuenta con indicadores federales, pero existen indicadores a nivel estatal, detallando a continuación el correspondiente a nivel componente:

**Cuadro 2. Indicadores Estatales P010**

Nombre	Definición	Nivel-Tipo-Dimensión-Unidad de Medida-Frecuencia de Medición-Método de Cálculo	Medios de Verificación
Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.	El indicador hace referencia al porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.	Componente 5-Gestión-Eficacia- Porcentaje- Irregular- $(V1/V2) * 100$ .	Informes, bases de datos de la implementación de las acciones de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, elaborado por la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la perspectiva de género, ejercicio fiscal 2021.

#### 11. Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el estado.

Los recursos del Convenio en el marco del PFTPG ejercicio fiscal 2021 se devengaron a través del Programa Presupuestario que se enuncia a continuación:

**Cuadro 3. Datos del Programa Presupuestario**

Institución	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Componente)	Resumen narrativo	Presupuesto de Pp (Devengado-pesos-2021)
Secretaría de igualdad Sustantiva.	P010	Transversalidad de la perspectiva de género.	Componente 5	Acciones del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021.	\$8,207,508.51

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa Presupuestario P010, ejercicio fiscal 2021, así como Informe de Cierre (Segunda Solventación) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género de fecha 25 de enero de 2022.  
Nota: El presupuesto devengado es exclusivo del Convenio en el marco del PFTPG, pero no es el importe total devengado del Pp, ya que en este se consideraron otros recursos.



# **APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**



## I. Planeación estratégica

1. ¿Es posible identificar un objetivo delimitado para el Subsidio o Convenio evaluado y:

	Característica	Cumplimiento
a)	Se encuentra plasmado en algún documento normativo o institucional.	Sí
b)	Es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión.	Sí
c)	Es consistente entre los diferentes documentos oficiales.	Sí
d)	Se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Nivel	Criterio
4	El objetivo del Convenio PFTPG se encuentra identificado y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

En primera instancia es importante mencionar que el Convenio del PFTPG se rige con normatividad Federal, ROP Federales las cuales deben observarse por las Entidades Federativas para la presentación de sus proyectos ante la Comisión para la validación de proyectos, por lo que una vez validados se procede a la firma de los Convenios respectivos.

De acuerdo con lo anterior, en la cláusula primera del Convenio Específico de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se establece el objeto que corresponde a **promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres**, a través de la ejecución del Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado”.

Tomando en consideración lo antes expuesto, se considera que se cumple con el primer inciso ya que como se mencionó en el párrafo anterior, en la cláusula primera del Convenio se establece el objeto de dicho Convenio.

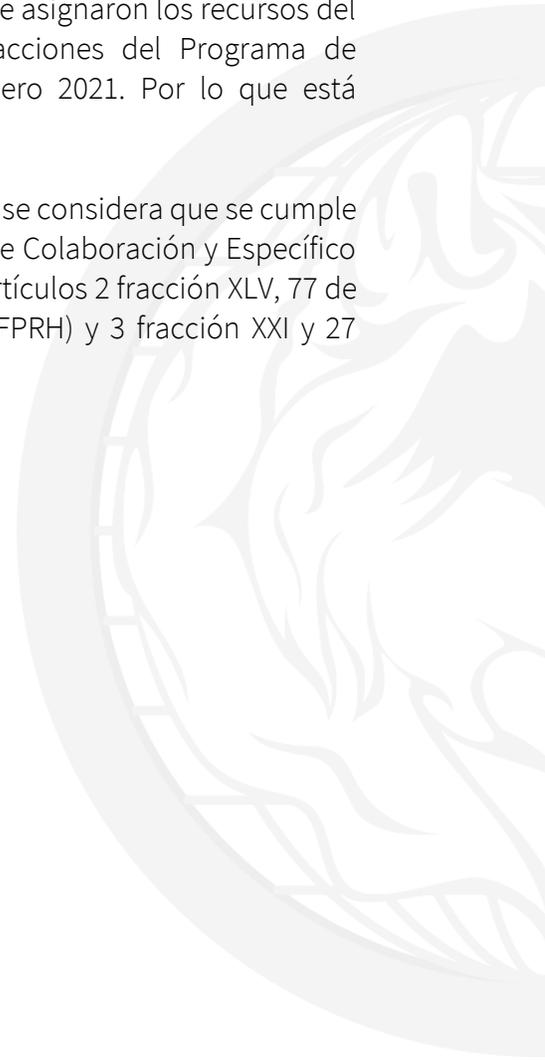
De igual forma se cumple con la segunda característica en el sentido de que las áreas involucradas en la operación del Convenio del PFTPG tuvieron que observar las ROP, en primera instancia, para cumplir con la autorización de los recursos, y en segunda, para la ejecución de los mismos, en el sentido de que se deben presentar informes trimestrales para verificar el avance físico y financiero de los recursos.

Para el inciso c) se determinó que se cumple ya que como se mencionó anteriormente el objetivo del Convenio del PFTPG **se enfoca a promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres** y en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 que es el documento rector de dicho Convenio, se tiene especificado

el objetivo general del programa el cual es *“Fortalecer institucionalmente a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal”*. Por lo que, existe consistencia entre ambos documentos al mencionarse la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Así también, al verificar el componente 5 del P010 que fue donde se asignaron los recursos del Convenio del PFTPG se verifica que el objetivo es realizar acciones del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021. Por lo que está vinculado el objetivo del Convenio del PFTPG con el Pp.

Por último, en cuanto a que si se revisa y actualiza periódicamente se considera que se cumple con esta característica ya que cada año se elabora un Convenio de Colaboración y Específico que deriva de la publicación de las ROP de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 3 fracción XXI y 27 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación.



2. ¿Existe vinculación entre el objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio y algún documento de planeación estratégica estatal como el Plan Estatal de Desarrollo (PED) o con algún Programa Derivado del PED y los ODS?

No procede valoración cuantitativa

### Justificación

Se considera que existe vinculación de los rubros de asignación del Convenio del PFTPG con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024), ya que los recursos del Convenio fueron asignados al Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado”, en este sentido la vinculación de este se encuentra plasmada en “Datos del Proyecto”, mismo que fue presentado en la Plataforma e-transversalidad 2021; menú registro de proyectos modalidad I, de acuerdo a lo siguiente:

#### Cuadro 4. Vinculación de los rubros de asignación del Convenio con los Instrumentos de Planeación Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<p><b>Eje Especial:</b> 04 Disminución de las Desigualdades.</p> <p><b>Estrategia:</b> 01 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p>
Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024)
<p><b>Temática 01:</b> Seguridad pública, acceso a la justicia y protección de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p><b>Estrategia 02:</b> Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.</p> <p><b>Estrategia 06:</b> Promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y transformación del espacio público, garantizando la seguridad de mujeres y niñas y la convivencia familiar.</p> <p><b>Línea de acción 3:</b> Diseñar e implementar un programa de identificación, restauración y remodelación urgente de espacios públicos que por sus condiciones físicas y materiales pongan en riesgo la seguridad de mujeres y niñas, especialmente en aquellas regiones, municipios y localidades afectados por el sismo de 2017 y con mayores índices de violencia hacia las mujeres.</p>
<p><b>Temática 03:</b> Igualdad laboral y empoderamiento económico para las mujeres.</p> <p><b>Objetivo 01</b> Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, en las acciones de gobierno, así como su institucionalización en la cultura organizacional de la administración pública estatal.</p> <p><b>Estrategia 01</b> Promover la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres para ejercer el derecho al trabajo digno y libre de cualquier tipo de discriminación.</p> <p><b>Estrategia 02</b> Fortalecer la participación y el empoderamiento económico de las mujeres.</p>

**Temática 04: Bienestar, Desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.**

**Estrategia 04:** Promover el acceso de las mujeres y niñas al arte, la cultura y el deporte desde la perspectiva de género del Programa Estatal de Igualdad.

**Temática 05: Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.**

**Estrategia 03:** Fortalecer las capacidades institucionales, así como de las y los servidores públicos, para impulsar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información del documento denominado “Datos del Proyecto” presentado en la Plataforma e-transversalidad 2021 proporcionado por la SIS.

Las metas plasmadas en el documento denominado “Datos del Proyecto” se vincularon específicamente de la siguiente manera:

**Cuadro 5. Vinculación de las metas del Proyecto con el PED y Programa Especial de Igualdad Sustantiva**

Metas del Proyecto	Vinculación	Justificación
Impulsar la participación de la mujer en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.	Temática 3 Igualdad laboral y empoderamiento económico para las mujeres, estrategias 1 Promover la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres para ejercer el derecho al trabajo digno y libre de cualquier tipo de discriminación y 2 Fortalecer la participación y el empoderamiento económico de las mujeres, del Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024).	Se considera que la vinculación es correcta ya que impulsar la participación de la mujer en el sector energético ayuda a la igualdad laboral y al empoderamiento de las mujeres, ya que de acuerdo con información internacional la participación promedio de la mujer en el sector energético es del 32% por lo que existe un área de oportunidad para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en este sector, además al ir incluyendo más mujeres en el sector se podrá obtener un poder adquisitivo que ayudará a su empoderamiento.
Elaboración de un documento en el que se promuevan la cultura y educación para la paz por municipio.	Eje 4 “Disminución de las Desigualdades” del PED, estrategia 1 “Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas”.	Se considera que la vinculación es correcta ya que introducir temas de no violencia se puede ir reduciendo la desigualdad entre hombres y mujeres y así generar el bienestar de las personas, principalmente de las mujeres.
Conformación de una red de replicadoras (es) para el empoderamiento	Temática 1 Seguridad pública, acceso a la justicia y protección de los derechos humanos de las mujeres, Estrategias 2 Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la política	Para este caso, lo que se pretendió realizar fue enseñar a las mujeres y hombres que en su momento llegarán a ser maestros la cultura del empoderamiento y autonomía de la

Metas del Proyecto	Vinculación	Justificación
y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.	estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y 6 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y transformación del espacio público, garantizando la seguridad de mujeres y niñas y la convivencia familiar., Temática 4 Bienestar, Desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas, Estrategia 4 : Promover el acceso de las mujeres y niñas al arte, la cultura y el deporte desde la perspectiva de género del Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y hombres 2020-2024).	infancia, para así transmitirlo a las niñas y niños que se encuentren en su momento en las escuelas en donde impartirán clases, para que desde esa edad sepan la importancia de su empoderamiento y autonomía, y así promover la calidad de vida entre niños y niñas, con esto se considera que la vinculación es correcta ya que sí desde pequeños se promueve esa cultura se protegen los derechos humanos de las mujeres promoviendo la no violencia e introduciendo la perspectiva de género para lograr el bienestar de las mujeres.
Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía para impulsar el crecimiento y desarrollo económico.	Temática 3 Igualdad Laboral y empoderamiento económico de las mujeres, Estrategia 1 Promover la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres para ejercer el derecho al trabajo digno y libre de cualquier tipo de discriminación, Estrategia 2 Fortalecer la participación y el empoderamiento económico de las mujeres, todos correspondientes al Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024).	En este caso se considera que la vinculación es correcta en el sentido de que al promover la participación de las mujeres en la economía ayuda al empoderamiento de estas, en el sentido de que al obtener un trabajo o emprenderlo contarán con poder adquisitivo para no depender directamente de un hombre, además con la generación de empleos se impulsa el crecimiento y desarrollo económico.
Formación de multiplicadoras del programa “No estas Sola” al interior del estado de Puebla.	Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024) en su Temática 5 Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, Estrategia 3 Fortalecer las capacidades institucionales, así como de las y los servidores públicos, para impulsar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Puebla.	Los actores estratégicos para la formación de multiplicadoras son los Ayuntamientos y las Instancias Municipales de las Mujeres, esta meta consistió en crear una red de apoyo que es un círculo de personas en quienes las mujeres en situación de violencia confían y que les pueden brindar algún tipo de apoyo ya sea emocional, económico o de acompañamiento, en este sentido se considera que la vinculación es correcta ya que la temática 5 establece la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal,

Metas del Proyecto	Vinculación	Justificación
		por lo que la meta está relacionada con los actores estratégicos que son los Ayuntamientos y las IMM.

Fuente: Elaboración propia con información del documento "Datos del Proyecto", proporcionado por la SIS.

Las metas señaladas en el cuadro anterior no son todas las que se ejecutaron con el Proyecto, por lo que se considera necesario realizar la vinculación de todas las metas para conocer a que ejes o programas especiales del PED se está contribuyendo.

Así mismo, se considera importante que la vinculación que esta plasmada en el proyecto se considere en el Pp donde se asignan los recursos y es que en el documento "Alineación del Programa Presupuestario", ejercicio fiscal 2021, el P010 menciona la alineación al PED, a los ODS y al programa especial, siendo este último donde se verificó que no se consideraron todas las temáticas que se mencionaron en el proyecto, únicamente se hizo referencia a la temática 5 con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción, pero no se consideraron las temáticas 1, 3 y 4 que también están relacionas con el Convenio, en tal virtud se sugiere a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género que una vez aprobado el proyecto correspondiente y de acuerdo con los tiempos establecidos en la entidad se solicite a la Secretaría de Planeación y Finanzas se verifique la posibilidad de agregar en el SIAF en el módulo de "Ficha Técnica del Programa Presupuestario" en el apartado "Alineación PED y sus Programas" dentro de su correspondiente subapartado mayor información, para así poder agregar las temáticas 1, 3 y 4, en el entendido de que en las consideraciones generales del Manual de Programación 2021 en su numeral 162 se establece que el ejecutor de gasto podrá alinear más de una relación para cada Programa derivado siempre y cuando contribuya a cada una de ellas, esto con la finalidad de que exista congruencia entre todos los documentos que se generan para dicho Convenio.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Subsidio o Convenio y se identifica que:

	Característica	Cumplimiento
a)	El problema o necesidad atendida con los recursos del Subsidio o Convenio está claramente identificado.	Sí
b)	Se señala las causas y efectos del problema o necesidad.	No
c)	Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad.	Sí
d)	Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Convenio PFTPG y el documento cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

En el documento denominado “Datos del Proyecto”, mismo que fue presentado en la plataforma e-transversalidad para la autorización del proyecto ejecutado con los recursos del Convenio del PFTPG cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.

En cuanto a si el problema o necesidad atendida con los recursos del Convenio del PFTPG está claramente identificado se afirma que se cuenta con esta característica ya que en el apartado de justificación se menciona lo siguiente:

*El INEGI indica que en el estado de Puebla el 52.3% de la población son mujeres, lo cual nos indica que en su mayoría la población está conformada por mujeres y niñas, de ahí es que nace la importancia de diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de igualdad que impulsen el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el Estado.*

*Según datos publicados por el CONEVAL en el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza, es un indicador que muestra la proporción de personas a nivel nacional y por estado que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, se dio a conocer que el ingreso laboral per cápita real disminuyó el 13.9% entre el primer trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2020.*

*De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Puebla durante el 2020, se cometieron un total de 57,963 eventos delictivos, siendo el delito con mayores números de denuncias el robo de vehículo, seguido de la violencia familiar, lesiones, robo a negocio, robo a casa, narcomenudeo y homicidio, entre otros, siendo Puebla, Tecamachalco, San Martín Texmelucan y Amozoc los municipios con mayor número de denuncias.*

En este sentido es que se considera que se tiene identificado el problema a atender, ya que de acuerdo con la MML los problemas públicos son “toda situación que, por involucrar a un

número considerable de personas, requiere la intervención del Estado para su atención”<sup>3</sup> y siendo que la población femenina en el estado supera el 50% y que de acuerdo con cifras de la Fiscalía General del Estado de Puebla la violencia familiar fue uno de los delitos con mayor denuncia en el 2020, es necesario *diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de igualdad que impulsen el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el Estado.*, tal como se estableció en el documento mencionado en el primer párrafo.

Para el inciso b), en el mismo documento no se encontraron las condiciones negativas que están determinando que el problema exista, ni tampoco las consecuencias que resultan de la existencia del problema, tampoco la relación que estas tienen con las causas identificadas, en este sentido es que se argumenta que no se pudieron determinar las causas y efectos del problema.

En este sentido, y considerando que la información que se presenta para la autorización de los recursos debe cumplir con las características que son establecidas a nivel federal y que son revisadas por la Comisión para la Validación de Proyectos, se sugiere a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género a proponer a la Comisión que en la justificación del proyecto se agregue información referente al árbol de problemas en el cual se identifiquen las causas y efectos tomando en consideración los siguientes criterios:

**Cuadro 6. Criterios para definir las causas del problema**

<b>Criterio 1</b>	Definir las causas solo como <b>condiciones negativas</b> , no como faltas o ausencias.
<b>Criterio 2</b>	Recuperar las opiniones vertidas durante la <b>lluvia de ideas</b> inicial o identificar causas con base en la revisión documental y/o evidencia empírica que sustenta el problema central.
<b>Criterio 3</b>	Se pueden incluir el <b>número de “raíces”</b> (causas directas e indirectas agrupadas) que sean necesarias. Sin embargo, se recomienda que se elijan las más sustantivas. Considerar que el árbol puede funcionar perfectamente con una sola raíz.
<b>Criterio 4</b>	Se pueden definir cuantos <b>niveles de causas</b> sean necesarias, sin embargo, se recomienda que <b>no sean más de tres</b> . Lo que se debe hacer es acotar a las causas sustantivas y directamente relacionadas con el problema. Lo anterior, reconociendo la naturaleza <b>multifactorial</b> de los problemas públicos.
<b>Criterio 5</b>	Cada una de las raíces del árbol deberá estar conformada al menos por una <b>causa directa y una indirecta</b> , es decir, cada raíz deberá tener al menos dos niveles.
<b>Criterio 6</b>	Cada una de las raíces o agrupaciones de causas directas e indirectas deberán tener congruencia temática. Por ejemplo, podrán ser factores socioeconómicos, factores institucionales, factores familiares, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2021. Lección 7. Implementación de la Metodología de Marco Lógico.

<sup>3</sup> Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2021. Lección 7. Implementación de la Metodología de Marco Lógico

Cuadro 7. Criterios para definir los efectos del problema

Criterio 1	Preferentemente, definir los efectos como <b>condiciones negativas</b> . Sin embargo, pueden ser también faltas o ausencias.
Criterio 2	Se pueden incluir el <b>número de “ramas”</b> (efectos directos e indirectos) que sean necesarios. Sin embargo, se recomienda que se elijan las más sustantivas. Considerar que el árbol puede funcionar perfectamente con una sola rama.
Criterio 3	No necesariamente se tendrán que constituir el mismo número de ramas que de raíces. Tampoco necesitan estar vinculadas las ramas con las raíces ya que el análisis de efectos se lleva a cabo de forma independiente al de las causas.
Criterio 4	Se recomienda que se tengan mínimo dos y máximo tres niveles de causas. El último nivel debe englobar el impacto que la existencia del problema podría generar.
Criterio 5	Es necesario verificar que no se estén repitiendo las causas, incluso cuando la redacción de las mismas sea un tanto distinta.
Criterio 6	Antes de dar por terminado el análisis de los efectos será necesario confirmar por medio de la <b>lógica vertical</b> que causalidad del árbol es correcta y que no se tienen efectos en la parte de causas y causas en la parte de los efectos.

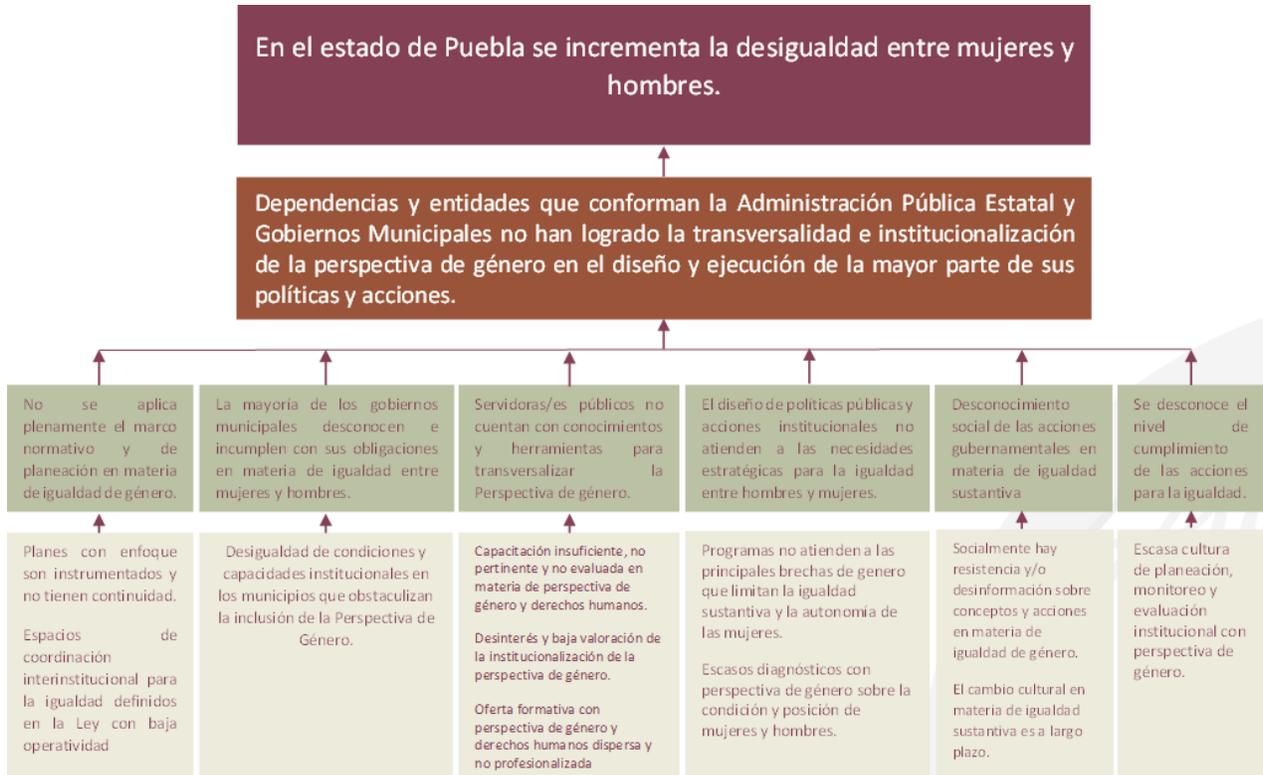
Fuente: Elaboración propia con base en el Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2021. Lección 7. Implementación de la Metodología de Marco Lógico.

Para el tema de sí se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad se argumenta que se cuenta con esta información debido a que las metas a ejecutar establecen los municipios a los cuales se pretendió atender, por lo que se considera que cumple con la característica del inciso c).

Para el tema de si se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico se considera que sí en el entendido de que año con año la SIS debe presentar una justificación para el proyecto a realizar con los recursos del Convenio del PFTPG que son autorizados por el Gobierno Federal.

Por otro lado, es importante mencionar que a nivel Pp, los recursos del Convenio del PFTPG se devengaron a **través del componente 5, por lo que el diagnóstico del P010 no es exclusivo de dicho Convenio**, considera otros bienes y servicios, como los mecanismos que transversalicen la perspectiva de género, las estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género, la promoción y difusión de la política de igualdad sustantiva, los mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones en materia de igualdad sustantiva y las acciones de fortalecimiento e impulso a la estrategia estatal de prevención del embarazo, temas que complementan la transversalidad de la perspectiva de género, pero el Proyecto ejecutado con los recursos del Convenio sólo está enfocado a una parte de la transversalidad y que tiene que ver con diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de igualdad que impulsen el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el estado, en este sentido es que se considera que el problema central del Pp es más general de acuerdo con lo siguiente:

### Esquema 1. Árbol de problemas del P010



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la perspectiva de género 2021, publicado en [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19\\_P010.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_P010.pdf).

El problema central del Pp está relacionado con que las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal y los Gobiernos Municipales **no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la mayor parte de sus políticas y acciones** y el objetivo del Convenio es **diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de igualdad que impulsen el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres**, que sólo es una parte de la transversalidad, pero como se ha mencionado esto se debe a que el Pp no es exclusivo del Convenio.

## II. Cobertura

4. ¿Las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Subsidio o Convenio están definidas en documentos institucionales o normativos y cuentan con la siguiente información o características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Tienen una misma unidad de medida.	Sí
b)	Se encuentran cuantificadas.	Sí
c)	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d)	Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).	Sí
e)	Son consistentes entre documentos normativos e institucionales del subsidio o convenio.	No

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

### Justificación

La población objetivo o área de enfoque a la que se aplican los recursos del Convenio del PFTPG está definida en el punto 3 apartado 3.1 de las ROP del PFTPG en donde se define a esta población como **Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es decir, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.** Este es el único dato que se obtiene de las ROP.

En lo que respecta al documento “Datos del Proyecto” que fue presentado en la plataforma de e-transversalidad para la autorización del proyecto ejecutado con recursos del Convenio del PFTPG, no se observa que se cuente con información de estas poblaciones y tampoco están definidas en los Convenios que se suscribieron en el marco del PFTPG.

El documento institucional en el cual es posible verificar la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida es el diagnóstico del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio y que corresponde al P010 denominado “Transversalidad de la perspectiva de Género”, ya que en su apartado 3. Cobertura, 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se pueden consultar estos conceptos. También es importante aclarar que dicho Pp no es exclusivo del Convenio, pero la población objetivo está relacionada con el área de enfoque que se atendió con los recursos del Convenio.

Revisando las características señaladas en la pregunta, se considera que se cumple con la primera ya que en la definición de la población tanto de referencia, potencial, atendida y objetivo se hace mención a las **Dependencias y Entidades de la administración pública estatal**

y **gobiernos municipales** en este sentido es que se considera que se tiene la misma unidad de medida, además el área de enfoque a la cual están orientados los recursos del Convenio del PFTPG son **los municipios**, que está relacionado con parte de la unidad de medida establecida en el diagnóstico.

Para el inciso b) que señala que si se tienen cuantificadas, se cumple con esta característica pues en el apartado mencionado con anterioridad se cuenta con un cuadro donde se establece entre otra información, la cantidad de las poblaciones de referencia, potencial, atendida y objetivo y que corresponden a las cantidades de 290, 290, 135 y 134, respectivamente, llamando la atención que la población de referencia y la potencial tienen la misma cantidad siendo que la población potencial tendría que ser un dato diferente debido a que de acuerdo con la metodología para la cuantificación de poblaciones, esta se construye partiendo de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa.

En lo que respecta al inciso c) de si se cuenta con una metodología para su cuantificación y fuentes de información, se considera que no se cumple con esta característica debido a que a pesar de que el apartado 3.1 se denomina Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en este no se plasma cual fue la metodología para la determinación de las cantidades establecidas ni tampoco se observan los criterios de focalización únicamente se cuenta con una justificación del porque la población objetivo es el conjunto de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los gobiernos municipales, a través de los cuales se busca dar cumplimiento al enfoque transversal de igualdad sustantiva (ver cuadro 6); se cuenta con fuentes de información pero no es posible verificar si estas son congruentes ya que no se conoce la metodología.

Se considera que se cuenta con el inciso d) en el sentido de que en la misma sección se menciona la periodicidad para realizar la actualización y que corresponden en todas las poblaciones un periodo anual.

En lo que respecta a que sí las poblaciones son consistentes entre documentos normativos e institucionales, que corresponde al inciso e), se considera que no son consistentes pues la población objetivo que es definida en las ROP es específica para las IMEF e IMM, y la población establecida en el Pp es más general haciendo referencia a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y esto se debe a que el P010 no es exclusivo del Convenio.

Cuadro 8. Identificación y cuantificación de la población del Pp P010

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Dependencias y entidades de la administración pública estatal y gobiernos municipales.	290	Dependencias y Entidades	Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020 Ley Orgánica Municipal
Objetivo:	Dependencias y entidades de la administración pública estatal y gobiernos municipales.	134		Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Atendida:	Dependencias y entidades de la administración pública estatal y gobiernos municipales.	135		Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
<p><i>Para el logro de los propósitos para los que fue creada, la Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene una incidencia transversal en la administración pública estatal, lo que implica que sus esfuerzos se orientan a trabajar de manera directa con las dependencias y entidades, así como los gobiernos municipales para orientar sus esfuerzos a fin de lograr la igualdad sustantiva como la define la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla y, por lo tanto, para incidir en la reducción de las brechas entre mujeres y hombres. Por lo anterior, su población objetivo incluye el conjunto de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los gobiernos municipales, a través de los cuales se busca dar cumplimiento al enfoque transversal de igualdad sustantiva.</i></p>				

Fuente: Elaboración propia con información del diagnóstico del Pp P010 "Transversalidad de la perspectiva de Género" publicado en [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19\\_P010.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_P010.pdf).

Por todo lo antes expuesto, y a fin de tener claro las cantidades establecidas en cada una de las poblaciones, se recomienda a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género a complementar en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio del PFTPG la metodología para la cuantificación de las poblaciones y establecer en los criterios de focalización utilizados para la cuantificación de la población potencial, a los municipios que cuentan con Instancias de Mujeres, tal como se establece en las ROP del PFTPG.

5. ¿La población objetivo identificada cuenta con las siguientes características?

	Característica	Cumplimiento
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Subsidio o Convenio.	Sí
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).	No
c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación geográfica, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.	No
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Subsidio o Convenio.	No

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación

La única población objetivo identificada se encuentra citada en las ROP del PFTPG la cual se describió como *Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es decir, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.*

En el documento “Datos del Proyecto” que fue presentado en la plataforma de e-transversalidad para la autorización del proyecto ejecutado con recursos del Convenio del PFTPG, no se identificó a la población objetivo, además en los Convenios que se suscribieron en el marco del PFTPG, tampoco se contó con esta información.

En consecuencia, se retomó la información del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio y que corresponde al P010 donde la población objetivo es *Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.*

Entonces, tomando como referencia la población antes señalada, se considera que se cumple con la primera característica derivado de que la problemática establecida en el proyecto autorizado a través del Convenio del PFTPG está enfocado a la importancia de *diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de igualdad que impulsen el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el Estado* ya que la mayoría en el estado son mujeres, así que el impulso de estas políticas se establecen a través de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal, además de los Gobiernos Municipales.

Por otra parte, se considera que las poblaciones no están correctamente acotadas ya que la población de referencia y la potencial tienen el mismo valor siendo que la población potencial es parte de la población de referencia, de manera que la población de referencia puede calcularse considerando la suma del total de Ayuntamientos de la Entidad más las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y la población potencial sólo considerar a los Ayuntamientos que cuentan con instancias de mujeres más las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. También se verificó que la población atendida es mayor que la población objetivo, por eso la importancia de definir la metodología que se implementó para las cuantificaciones, así como los criterios de focalización.

En lo que respecta a que, si se presenta una explicación de la focalización, es decir, si el criterio considera ubicación geográfica, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, etc. no se cumple con esta característica ya que como se mencionó en el párrafo anterior no se cuenta con esta información.

Por otra parte, se considera que la población objetivo del Pp es la que presenta la necesidad, ya que a través de esta se trata de incorporar la perspectiva de género de manera transversal y lograr que las políticas públicas que se implementen en cada uno de sus ámbitos incidan en la reducción de la brecha de género existente en nuestro Estado y así contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

La población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Convenio, ya que en las ROP del PFTPG la población objetivo está definida como Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es decir, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP y en el diagnóstico del P010 son las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y gobiernos municipales, y esto se debe principalmente a que el Pp no es exclusivo del Convenio considera otros bienes y servicios que están relacionados con la transversalidad de la perspectiva de género por lo que su población debe ser más amplia ya que lo que está tratando de resolver el Pp es lograr la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas y acciones.

En este sentido es que se recomienda a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género a proponer a la Comisión que en la justificación del proyecto se agregue la cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida con sus respectiva metodología y criterios de focalización, para así tener claramente acotado a quién se están brindando los servicios proporcionados a través del Proyecto autorizado a través del Convenio del PFTPG.

6. ¿Es posible identificar una estrategia de cobertura documentada para la población objetivo a la que se encuentran dirigidos los recursos del Subsidio o Convenio y esta cuenta con las siguientes características?:

Característica	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo.	Sí
b) Especifica metas de cobertura anual.	No
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No
d) Es congruente con los objetivos del Subsidio o Convenio	No

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

### Justificación

Existe una estrategia de cobertura documentada de la población objetivo que corresponde al Pp donde se asignaron los recursos del Convenio del PFTPG, y es que en los documentos relacionados específicamente con el Convenio no se cuenta con información de la población objetivo.

En este sentido, y considerando que los recursos del Convenio fueron asignados en el componente 5 del P010, y de acuerdo con información del personal de la SIS que mencionó en entrevista que el área de enfoque a la que atienden con los recursos del Convenio son los municipios, se considera que esta área es parte de la población objetivo del P010.

Por lo anterior, se realizó el análisis con la información del Pp verificando que en el diagnóstico del P010 se cuenta con el apartado 3.2 denominado Estrategia de cobertura, en este se menciona que como la Igualdad Sustantiva se encuentra incorporada en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario coordinarse con las diferentes dependencias y entidades estatales, y en lo posible con los gobiernos municipales, por lo que se considera que se cumple con la primera característica establecida en la pregunta.

En el apartado citado con anterioridad no fue posible verificar que se haga referencia a las metas de cobertura anual, en consecuencia, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo ya que en este apartado únicamente se menciona lo siguiente:

*En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la Secretaría coordina el Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva responsable de integrar e impulsar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024. Asimismo, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla establece el diseño del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que es un instrumento para llevar a cabo la planificación táctica e intersectorial en esta materia con la concurrencia de todas las dependencias y entidades estatales. De igual forma esta Ley establece el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres. El Programa Especial de Igualdad Sustantiva y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*

*constituyen un mismo instrumento rector que orienta la política de igualdad sustantiva del Gobierno del Estado. Este Programa prioriza la coordinación con las dependencias y entidades del gobierno del estado que tienen un papel central en la reducción de las desigualdades, así como la vinculación con los gobiernos municipales que tienen responsabilidades determinadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla”.*

Y el objetivo del Convenio es **promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres**, a través de la ejecución del Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado”, en este sentido se argumenta que la estrategia no está relacionada completamente con el objetivo del Convenio en virtud de que el Pp considera todos los servicios que presta el programa no sólo lo establecido en el Convenio.

Por otra parte, se informa que el diagnóstico del P010 está disponible y es del dominio de los servidores públicos involucrados en el proceso de gestión del Convenio, al ser ellos mismos los que participan en la elaboración del documento y se actualiza en cada proceso de programación y presupuestación.

Adicionalmente se menciona que los datos que se obtuvieron completos de la población potencial, objetivo y atendida corresponden al ejercicio 2021, por lo que es posible verificar que la población atendida superó la meta establecida como población objetivo en .74%, para los demás años no se contó con la totalidad de la información para determinar la evolución de la cobertura, tal y como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Evolución de la cobertura

Evolución de la cobertura				
Población:	Unidad de Medida	2020	2021	2022
Potencial	Dependencias y Entidades	234	290	N/D
Objetivo		96	134	
Atendida		N/D	135	
P.A.x100 P.O		N/D	100.74	

Fuente: Elaboración propia con información del diagnóstico de los Pp E163 y P010 publicados en [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/134\\_E163.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/134_E163.pdf) y [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19\\_P010.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_P010.pdf).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, podemos considerar que a pesar de contar con una estrategia de cobertura del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio, esta carece de información respecto a las metas de cobertura anual además no abarca un horizonte de mediano y largo plazo; ni la estrategia está relacionada completamente con el objetivo del Convenio, y esto derivado de que el Pp no es exclusivo del Convenio, por lo que se recomienda

a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género que una vez que se apruebe el proyecto que será ejecutado a través del Convenio del PFTPG, se agregue en el apartado de estrategia de cobertura del diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio, las metas a alcanzar en el año para así determinar cómo se ha ido atendiendo el área de enfoque del Pp, así como las metas anuales de la población objetivo del Proyecto, para así determinar cómo se ha ido atendiendo el área de enfoque.



## II. Gestión

7. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio evaluado y cuenta con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables del Subsidio o Convenio.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instituciones responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un sólo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Convenio y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para argumentar lo antes señalado, se menciona en primera instancia que, para participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, las ROP del Programa establecen en su apartado 4.1.1 Documentación jurídica de las IMEF, que se debe presentar una solicitud de participación en el PFTPG firmada por la Titular de la IMEF (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas) donde se establece entre otras cosas lo siguiente:

*“He leído las Reglas de Operación del PFTPG publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de diciembre de 2020, por lo que manifiesto que la Instancia que encabezo cuenta con la documentación requerida para la participación en este programa, de la cual proporcionaré copia fiel de los documentos originales, en apego a los requerimientos según se soliciten, para dar cumplimiento con lo señalado en las Reglas de Operación”.*

En este sentido, se considera que se cumple con la primera característica pues para participar es requisito indispensable tener identificadas las ROP del PFTPG, de manera que, es del conocimiento de la dependencia responsable del Convenio esta normatividad ya que es la SIS quién debe realizar los trámites para la validación del proyecto y quién presentó el proyecto denominado: **“Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar, a través del empoderamiento autonomía y el autocuidado”.**

Una vez validado el proyecto, se firmaron 3 documentos del Convenio:

- Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021.
- Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021.
- Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021.

Toda la información generada en el ámbito federal se encuentra disponible en la plataforma e-transversalidad que es el canal de comunicación con la federación, por lo que se puede consultar por los ejecutores del Convenio y en consecuencia es de su conocimiento.

Por otra parte, para devengar los recursos en el estado fue necesario asignarlos a un Pp el cual pasa por un proceso que se encuentra normado, por lo que se considera que también se aplica normatividad estatal y por tanto es del conocimiento de la dependencia ejecutora.

En lo que respecta a que si la información está estandarizada se considera que se cumple con esta característica debido a que para la validación de los proyectos específicos se deben conocer los lineamientos y criterios generales para la presentación de la documentación jurídica y del proyecto, y que se encuentra establecida en las ROP.

Por lo que la SIS presentó el proyecto considerando los siguientes ejes temáticos y metas:

- Fortalecimiento institucional
  - Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF.
  - Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
  - Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).
- Condiciones mínimas para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
  - Conformación de una red de replicadoras y replicadores para el empoderamiento y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.
  - Formación de multiplicadoras del Programa “No estás sola” en el estado de Puebla.
  - Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Puebla.
  - Impulso de autocuidado de mujeres indígenas de Puebla.
  - Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género.
- Innovación para la igualdad de oportunidades.
  - Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.
  - Promoción de la cultura y educación para la paz en el estado de Puebla.

- Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía para impulsar el crecimiento y desarrollo económico.
- Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad.
  - Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.
  - Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.
  - Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.

En otro orden de ideas, los recursos del Convenio del PFTPG fueron devengados para gastos de coordinación y seguimiento del proyecto, como, papelería y útiles de oficina, artículos de protección sanitaria, casetas, cartuchos, alimentación, hospedaje, pago de pasajes, servicio postal y gasolina. Todo esto de acuerdo con el programa de cierre (segunda Solventación) presentado por el estado de acuerdo con las ROP el cual es revisado para la emisión del oficio de terminación. También es importante mencionar que de acuerdo con la entrevista realizada a personal de la SIS comentaron que no se identifican rubros que no puedan pagarse con los recursos del Convenio y que sean necesarios en la entidad.

Para el caso de que, si los criterios se encuentran considerados en un solo documento, se considera que sí, tomando en cuenta que para cada ámbito se debe observar la normatividad correspondiente, por lo que en el ámbito federal los criterios se encuentran establecidos en las ROP del PFTPG, por lo que se cumplieron con los ejes temáticos ya mencionados y las metas que se señalaron en dicho documento.

En el ámbito estatal los recursos se asignaron al Componente 5 del P010 en el transcurso del ejercicio fiscal 2021, por lo que se realizó una adecuación presupuestal, en consecuencia, los criterios para dichas adecuaciones se encuentran establecidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, en su Título Tercero, Capítulo V.

Por último, en cuanto a que, si están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios, se considera que el cumplimiento es afirmativo, ya que las reglas de operación se actualizan anualmente.

8. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio.	No
b)	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.	Sí
c)	Están apegados a un documento normativo.	Sí
d)	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

En la entidad federativa se cuenta con un procedimiento de planeación de los recursos del Convenio ya que a través de las ROP se señala cual es procedimiento para la presentación y validación de los proyectos en los cuales participarán las entidades federativas y municipios.

En cuanto a que sí se permite verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Convenio, se considera que no se cumple con esta característica ya que de conformidad con las ROP los proyectos presentados en cada Modalidad deberán estar alineados a los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Proigualdad 2020-2024, por lo que no se permite que cada entidad presente sus proyectos en base a las necesidades de la población, es más bien que los proyectos se alineen a lo establecido por la Federación.

En el caso del inciso b), se cumple con esta característica debido a que en las ROP en su apartado 6.2 “Montos de apoyo por Modalidad” se menciona que el monto máximo al que podrán acceder las instancias de acuerdo con la modalidad en la que participen, será publicado por el INMUJERES y se calcula de acuerdo con el resultado del Indicador construido para medir las condiciones rumbo a la igualdad (ICRI) compuesto con los valores de las variables asociadas a cada entidad federativa, en ese sentido las IMEF conocen los montos que podrán aplicar para el proyecto presentado, en cuanto a la fuente de financiamiento se sabe que será financiado con los recursos del PFTPG.

Continuando con el inciso c), se considera que se cumple con esta característica ya que el procedimiento que se sigue para la firma del (los) Convenio(s) se encuentra establecido en las ROP del PFTPG, dentro de estas se establece que los MAM (Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres) de acuerdo con la naturaleza jurídica y Modalidad en la que participen, del 5 al 18 de enero de 2021 deberán capturar y adjuntar mediante la Plataforma e-transversalidad 3.0 la información y documentación jurídica y la del proyecto que se les requiere.

Una vez concluido el plazo para adjuntar los documentos jurídicos y del proyecto en la Plataforma e-transversalidad, la CAJ (Coordinación Jurídica de INMUJERES) y la DPNIEFM (Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios del INMUJERES), contarán con un plazo de 10 días hábiles para realizar la revisión correspondiente. La CAJ revisará y validará que la documentación jurídica de los MAM y la documentación para la elaboración del Convenio con el Gobierno de la Entidad Federativa cumpla y se encuentre completa; la DPNIEFM revisará y validará la información y documentación referente al proyecto.

Al término del plazo establecido, se notificará mediante correo electrónico generado por la Plataforma e-transversalidad 3.0 a las IMEF, IMM y a las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, si la documentación cumple con lo establecido en las ROP o en su caso presenta observaciones. Por su parte, las IMEF, IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en un plazo de cuatro días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, deberán atender las observaciones y/o recomendaciones y en su caso, adjuntar en la Plataforma e-transversalidad la documentación correcta y completa.

Concluido dicho plazo, en un periodo de tres días hábiles, la CAJ y la DPNIEFM revisarán en el ámbito de sus respectivas competencias que la información y documentación cumpla y sea correcta, los resultados se notificarán a las IMEF, IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante correo electrónico generado por la Plataforma e-transversalidad si la Instancia cumple con los requisitos mencionados en el numeral 4 de las Reglas, se le asignará un número de folio de participación por modalidad conforme a la fecha y hora en que la Instancia capturó y adjuntó en la Plataforma e-transversalidad la documentación de manera correcta y completa. De lo contrario, el INMUJERES informará que la participación en el PFTPG se da por terminada y quedará fuera del proceso de selección de manera definitiva e inapelable.

Una vez que se haya notificado a las IMEF mediante correo electrónico generado por la Plataforma e-transversalidad que la documentación jurídica para la elaboración del Convenio con el Gobierno de la Entidad Federativa está completa y cumple, el INMUJERES elaborará los **Convenios con los Gobiernos de las Entidades Federativas** y los enviará mediante la Plataforma e-transversalidad, las IMEF en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de los convenios, deberán imprimir dos ejemplares del Convenio con el Gobierno de la Entidad Federativa en hoja tamaño carta, sin membretes, ni modificaciones y las personas participantes en los convenios deberán rubricar todas las hojas y firmar en la última de ellas.

Finalmente, para el inciso d) se cumple con la característica en el sentido de que para llevar a cabo la firma de los Convenios se tiene que realizar todo el proceso descrito anteriormente, y este lo realiza el área responsable de la ejecución del Convenio dentro de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Adicionalmente, se menciona que los Convenios se firman en el primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que para la asignación de los recursos en el P010 no pasa por un

proceso de planeación, más bien se observa lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, en su Título Tercero, Capítulo V, referente a las Adecuaciones Presupuestarias.



### III. Productos y Resultados

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Subsidio o Convenio y cuenta con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.	No
b) Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados.	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	No
d) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	Sí
e) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	No

Nivel	Criterio
2	El PFTPG recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

#### Justificación

De acuerdo con las ROP del PFTPG su cobertura corresponde a las 32 entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que el área de enfoque son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es decir, los MAM que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas.

Derivado de lo anterior, a nivel federal INMUJERES publica el padrón de beneficiarios por modalidad y ejercicio fiscal, en el caso de la modalidad I que corresponde a las entidades federativas, se observa que el archivo publicado contiene la siguiente información:

- Clave INEGI
- Entidad
- Nombre de la instancia
- Nombre del proyecto
- Monto transferido
- Monto de reintegro, y
- Monto ejercido

En este sentido, se considera que el padrón de beneficiarios a nivel federal cuenta con información como el tipo de apoyo ya que describe el nombre de los proyectos autorizados por entidad federativa, y la clave única por beneficiario que no cambia con el tiempo, ya que maneja la clave INEGI que es el número que tienen asignadas las entidades federativas. A pesar de contar con ese padrón no se encuentra actualizado en los momentos contables del egreso y en

el reintegro, ya que en el monto transferido no se presenta el monto modificado, y en el reintegro y ejercido no tiene información.

En cuanto a si es posible identificar las características de los beneficiarios, y tomando como referencia que a quién atiende el programa son a las IMEF y las IMM no se considera que se debe cumplir con esta característica ya que en las ROP se especificó el área de enfoque a la que estaban orientados los recursos y la cobertura no puede ser mayor a las 32 entidades federativas, por lo que no deben cumplir con ciertas características, más bien deben cumplir con lo establecido en las ROP.

En lo que respecta a los incisos c) y e) se considera que tampoco aplican estas características, en el sentido de que todas las entidades están en posibilidades de presentar sus proyectos siempre y cuando cumplan con lo establecido en las ROP y serán beneficiados aquellos que cumplan con los requisitos.

Por otro lado, a nivel estatal no existe información que permita conocer que instancias fueron las beneficiadas con los recursos del Convenio del PFTPG, de acuerdo con la entrevista realizada a personal de la SIS, se comentó que el área de enfoque que recibe los servicios generados por el Convenio del PFTPG son los Municipios que acreditan la documentación solicitada y que cuentan con Instancias de Mujeres, pero no señalaron que municipios y el total de estos.

Los recursos que se devengaron están relacionados con la ejecución de diversas actividades que se encuentran plasmadas en las metas del Proyecto ejecutado a través del Convenio del PFTPG y que se detallan a continuación:

- Fortalecer la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios de la entidad.
- Identificar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de la paz con perspectiva de género y proponer su implementación.
- Conformar un Manual para la red de replicadoras/es para el empoderamiento y autonomía de la infancia en el ámbito escolar.
- Diseñar un programa de trabajo para fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de titulares de las instancias municipales para las mujeres.
- Formar multiplicadoras del Programa “No estas Sola”.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.
- Impulsar el autocuidado de mujeres indígenas.

- Recuperar espacios públicos con perspectiva de género mediante el modelo de Ciudad Segura.
- Promover la cultura y la educación para la paz en el estado de Puebla.
- Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía a través de una guía que impulse el crecimiento y desarrollo económico.

En este sentido y considerando que lo que genera el Convenio del PFTPG son servicios, se recomienda a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género a elaborar un documento a través de la cual se pueda consultar la siguiente información:

- Clave del Municipio
- Nombre del Municipio
- Servicio proporcionado, y
- Monto devengado.

Lo anterior, con la finalidad de conocer quiénes fueron los beneficiarios y así transparentar la ejecución de los recursos.

10. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2021 contribuyen al logro de los objetivos definidos?

No procede valoración cuantitativa

### Justificación

El objetivo del componente 5 del P010 que fue donde se asignaron los recursos del Convenio del PFTPG es “Acciones del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021” este objetivo contribuyó de manera directa con el objetivo del Convenio Específico de Colaboración en el marco del PFTPG, debido a que a través de este se llevaron a cabo las acciones que fueron validadas para el Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar, a través del empoderamiento autonomía y el autocuidado” que fue el proyecto validado para la autorización de los recursos a través del Convenio del PFTPG.

Así mismo, las actividades correspondientes al componente 5 fueron las mismas, salvo 2 que las metas establecidas en el proyecto antes descrito; por lo que aquí también puede corroborarse que el componente 5 está estrechamente relacionado con el objetivo del Convenio (ver anexo 1), ya que a nivel estado únicamente se traslada lo que ya fue validado a nivel nacional.

Cuadro 10. Comparativo de las actividades del P010 con las metas del Proyecto

Actividades del componente 5 del P010	Metas del Proyecto realizado con recursos del Convenio del PFTPG
5.1 Fortalecer los centros para el desarrollo de las mujeres en municipios de la entidad.	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.
5.2 Identificar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de la paz con perspectiva de género y proponer a su implementación.	Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.
5.3 Conformar un manual para la red de replicadoras/es para el empoderamiento y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.	Conformación de una red de replicadores para el empoderamiento y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.
5.4 Diseñar un programa de trabajo para fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de titulares de las instancias municipales para las mujeres.	Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
5.5 Formar multiplicadoras del Programa “No estas Sola”.	Formación de multiplicadoras del Programa “No estás Sola” en el estado de Puebla.

Actividades del componente 5 del P010	Metas del Proyecto realizado con recursos del Convenio del PFTPG
5.6 Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla	Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.
5.7 Impulsar el autocuidado de mujeres indígenas.	Impulso del autocuidado de mujeres indígenas de Puebla.
5.8 Recuperar espacios públicos con perspectiva de género mediante el modelo de Ciudad Segura.	Recuperación de espacios públicos con Perspectiva de Género.
5.9 Promover la cultura y la educación para la paz en el estado de Puebla.	Promoción de la cultura y educación para la paz en el estado de Puebla.
5.10 Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía a través de una guía que impulse su crecimiento y desarrollo económico.	Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía para impulsar el crecimiento y desarrollo económico.
N/d	Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF.
N/d	Promover la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con datos del documento de Actividades del Programa Presupuestario P010, Transversalidad de la Perspectiva de Género publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>, así como el Informe de Cierre (Segunda Solventación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de fecha 25 de enero de 2022, proporcionado por la SIS.

Es importante hacer la precisión de que a pesar de que se verificó que las metas del proyecto fueron consistentes con las actividades del P010, 2 de ellas no se consideraron en las actividades, además se cotejó que las metas de las actividades están calendarizadas hasta el mes de diciembre, siendo que en la cláusula segunda del Convenio Específico de Colaboración en el marco del PFTPG, la vigencia de dicho Convenio abarca de la fecha de su suscripción hasta el 30 de noviembre de 2021, por lo que las fechas no son coincidentes; de modo que se recomienda replicar la información que es autorizada a nivel federal en el componente y actividades del Pp donde se asignan los recursos así como verificar el periodo de atención de metas, para así monitorear el desempeño del programa y evitar cualquier situación que pudiera perjudicar la autorización de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal.

Por otro lado, se considera que el monitoreo de los indicadores del componente y actividades proporcionó información útil para la toma de decisiones ya que a través de estos se verificó que el cumplimiento de la meta fue crítico al no cumplir 4 de sus actividades, mismas que fueron canceladas en el proyecto y así informadas en el informe de cierre (segunda Solventación) de fecha 25 de enero de 2022.

11. ¿Los indicadores de desempeño para medir los resultados del Subsidio o Convenio tienen las siguientes características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Claridad, los indicadores tengan una expresión sencilla, precisa e inequívoca, con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.	Sí
b)	Relevancia, El indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros.	Sí
c)	Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad.	Sí
d)	Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Convenio en su mayoría cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

El Convenio del PFTPG cuenta con 11 indicadores de desempeño que corresponden al componente 5 y sus respectivas actividades del P010, en consecuencia, cuenta únicamente con indicadores de gestión. Es importante mencionar que se consideraron estos indicadores, en virtud de que a nivel federal el seguimiento del Proyecto que se ejecuta a través del Convenio únicamente debe presentar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre a través de la Plataforma e-transversalidad el informe de avance físico financiero; las observaciones y/o recomendaciones derivadas de la revisión del informe, deberán atenderse en el siguiente informe de avance físico financiero o en su caso en el informe de cierre, de acuerdo con el último documento señalado, la información presentada corresponde a eje temático, clave, metas, estatus, monto aprobado, monto ejercido y monto por ejercer, pero no se manejan indicadores.

Por otro lado, en entrevista con personal de la SIS se mencionó que no se presenta información a nivel Federal de indicadores, que esta alimenta directamente la MIR del PFTPG conforme a la información que se envía trimestralmente a través de la Plataforma e-transversalidad.

Derivado de lo anterior, es que para el presente análisis se están considerando los indicadores del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio del PFTPG que como se mencionó al principio de la presente justificación, corresponden al componente 5 y a las 10 actividades establecidas en dicho componente.

En cuanto a la característica establecida en el inciso a), se considera que los indicadores son claros ya que el 81% de estos son sencillos de comprender, su lectura es fácil de entender, además la unidad de medida es coincidente con lo establecido en el indicador, sólo dos indicadores no cumplieron y corresponden a las actividades 5.5 y 5.9 y esto debido a que para el primer caso, el indicador establece el proceso de formación de multiplicadoras, sin embargo, la variable menciona al personal del Programa “No estás Sola” formado, por lo que no es consistente entre conceptos, o se mide el proceso o a las personas que formaron parte del proceso de formación, además la unidad de medida no es consistente con lo establecido en el indicador, para el segundo indicador sucede algo similar ya que este hace referencia al número de municipios que cuentan con el documento diseñado, sin embargo, la unidad de medida es el documento y la variable también hacer referencia al documento, de igual forma la meta es 1 que coincide con el documento, más no con los municipios, es por ello que en ambos casos se considera que el indicador no es claro.

Para el caso del inciso b) se cumple con la característica en el sentido de que el 90% de estos aportan información relevante del Convenio, y es que no hay que perder de vista que de acuerdo con la MML a nivel actividad los indicadores son de gestión, por lo que únicamente permiten verificar la gestión de los procesos<sup>4</sup>, en consecuencia, al plasmar las metas que se ejecutaron a través del Proyecto denominado “Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar, a través del empoderamiento autonomía y el autocuidado”, autorizado a través del Convenio están aportando información importante del Convenio, salvo el indicador de la actividad 5.5 que nuevamente no está midiendo lo establecido en la meta; por otro lado a nivel componente que refleja los bienes y servicios que se están proporcionando, también se considera relevante ya que a través de este se mide el cumplimiento del proyecto como tal, es decir, con este indicador se sabe que tanto se cumplió el Proyecto.

Así mismo, para el caso de la característica del inciso c), el 82% de los indicadores cumplieron con esta característica ya que aporta información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Convenio al verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto del Convenio del PFTPG, además la mayoría de estas metas fueron congruentes con el sentido del indicador, salvo la del indicador de la meta 5.1 que la meta fue inferior a la línea base siendo que el sentido el indicador fue ascendente.

Y, en cuanto al inciso d), se cumple al 100% con esta característica de manera que todos los indicadores cuentan con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, además se proporciona un número telefónico a través del cual se puede requerir información, y la periodicidad de la misma es congruente con la frecuencia de medición del indicador, cuentan con una línea base que sirve de parámetro para comparar lo realizado en ejercicios anteriores, para mayor precisión de todos los indicadores ver anexo 2.

---

<sup>4</sup> Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2021, pág. 9

Cuadro 11. Características de los indicadores del P010

Característica	Total de Indicadores (A)	Indicadores											Total de Indicadores que cumplen (B)	Promedio B/A
		Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	Indicador 8	Indicador 9	Indicador 10	Indicador 11		
a) Claro	11	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	9	.82
b) Relevante	11	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	10	.90
c) Adecuado	11	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9	.82
d) Monitoreable	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1
													<b>Valoración</b>	<b>3.54</b>

Con lo antes expuesto, se concluye que la mayoría de los indicadores cumplen con las 4 características establecidas en la pregunta, referente a que son claros, relevantes, adecuados y monitoreables.

12. Las metas de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio ¿tienen las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Cuentan con unidad de medida.	Sí
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuente el programa.	Sí

Nivel	Criterio
3	Las metas de los indicadores del PFTPG cumplen en promedio entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

### Justificación

Las metas de los indicadores de desempeño del Convenio pueden observarse únicamente a través de Indicadores Estatales, es decir, a través del P010, componente 5 y sus respectivas actividades, que es donde se asignaron los recursos del Convenio; en consecuencia, observando la ficha técnica de indicadores se corroboró que se cuenta con unidad de medida y esta es consistente con lo establecido en el indicador por lo sé que cumple con la primera característica establecida en la pregunta.

En lo que respecta a que si están orientadas a impulsar el desempeño se considera que se cumple con esta característica debido a que si se verifica el nivel de cumplimiento de cada una de las metas se desprende que 6 metas fueron cumplidas al 100%, 4 de ellas no fueron cumplidas obteniendo un 0%, en consecuencia la meta del componente 5 sólo logro un nivel de cumplimiento del 60%, por lo que la mayoría de ellas tuvo resultados satisfactorios, en este sentido es que se considera que están orientadas a impulsar el desempeño.

Para el tema de que sí se considera que las metas son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros que tuvieron disponibles (ver anexo 3) se considera que se cumple con esta característica ya que como se mencionó en el párrafo anterior, el cumplimiento de la meta a nivel componente alcanzó un 60% y esto fue derivado de que 4 de las actividades no tuvieron avance, es decir su nivel de cumplimiento fue 0 y esto se debió principalmente a fallos del proceso de adjudicación, por lo que corresponde a temas meramente administrativos.

Cuadro 12. Características de las Metas de los Indicadores

Característica	Total de Metas de los Indicadores (A)	Indicadores											Total de Metas de los Indicadores que Cumplen (B)	Promedio B/A
		Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	Indicador 8	Indicador 9	Indicador 10	Indicador 11		
e) Unidad de Medida	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1
f) Orientadas a Impulsar el Desempeño	11	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	6	.55
g) Factibles de Alcanzar	11	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	6	.55
													<b>Valoración</b>	<b>2.10</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica de los indicadores del Pp P010 a nivel Componte y Actividades, publicados en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>.

Como información adicional se menciona que se identificó que los indicadores han sufrido modificaciones a lo largo del tiempo; en primera instancia se revisó la Ficha Técnica de Indicadores aprobada en el proceso de programación 2021 contra la misma, pero con las modificaciones durante el ejercicio 2021, obteniendo la siguiente información: el indicador del Componte 5 no tuvo alguna variación. En el proceso de programación no contaba con actividades, estas se agregaron durante el ejercicio 2021 al aprobarse el proyecto que sería ejecutado con recursos del PFTPG.

Posteriormente se procedió a revisar la Ficha Técnica ya modificada en 2021 versus la **modificada en el presente ejercicio fiscal**, observando que para el presente ejercicio los recursos del PFTPG se encuentran en el componente 6 cambiando el indicador y meta y todas las actividades de componente 6 ya que están en función de las metas establecidas en el proyecto autorizado para el presente ejercicio fiscal, por lo que no existe comparación con las realizadas en 2021.

Derivado de lo antes expuesto, las modificaciones que sufrieron en el ejercicio 2021 no son significativas, ya que únicamente se agregó la información que hacía falta en el componte 5. En 2022, existen también modificaciones respecto al componente y actividades donde se consideran las del PFTPG (componente 6) derivado del proyecto autorizado en el presente ejercicio fiscal, pero prácticamente con las mismas características con las que se construyeron en 2021.

13. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de los indicadores respecto de sus metas en la entidad federativa?

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio del PFTPG, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

### Justificación

De acuerdo con la información proporcionada por la SIS y derivado de la revisión realizada a los portales oficiales de dicha Secretaría y del Gobierno del Estado se observó que el Convenio no cuenta con indicadores de desempeño a nivel federal, los únicos indicadores con los que cuenta son los que están relacionados con el componente 5 del P010 que fue donde se asignaron los recursos y corresponden a indicadores de gestión.

Por lo anterior, de acuerdo con la información publicada en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) a través del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se verificó que el componente 5 alcanzó un nivel de cumplimiento del 60% ya que 4 de las actividades tuvieron un nivel del 0% y esto se debió principalmente a fallas en los procesos de adjudicación; las restantes actividades cumplieron al 100% (anexo 4).

Las metas de los indicadores de las actividades 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10, fueron iguales a la línea base de 2021 y tuvieron un valor de uno, salvo la meta de la actividad 5.4 que fue de 15 y el comportamiento del indicador hacia la meta fue nominal, por lo que fueron factibles de alcanzar al presentar en 6 de ellas un nivel de cumplimiento del 100%, y corresponden a las actividades 5.1, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.10, las 4 metas que se presentaron en 0% (5.2, 5.4, 5.8 y 5.9) se justificaron con fallas en los procesos de adjudicación, por lo que el nivel de cumplimiento de la meta del componente 5 alcanzó un 60%.

También se verificó que la meta del componente 5 fue igual a la línea base que corresponde a 2021 y su valor fue de 100.00 independientemente de que el comportamiento del indicador hacia la meta fue ascendente y la meta del indicador de la actividad 5.1 fue inferior respecto a la línea base del 2021 a pesar de que el comportamiento del indicador hacia la meta fue ascendente, sin embargo, no se realiza alguna recomendación debido a que para el presente ejercicio el componente 6 que es donde se asignaron los recursos del Convenio modificó su línea base, el valor de la meta y el sentido del indicador, además de que las 4 actividades que corresponden al componente son diferentes a las actividades ejecutadas en 2021.

14. Durante el ejercicio fiscal evaluado 2021 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus indicadores respecto de sus metas?

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130).

Justificación

Durante el ejercicio fiscal 2021 se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Pp a través del cual se devengaron los recursos del Convenio, y que corresponde al P010 componente 5 y sus respectivas actividades.

La información de los indicadores de gestión se encuentra publicada en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) a través del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en este se verificó que el componente 5 alcanzó un nivel de cumplimiento del 60% y 4 de las actividades tuvieron un nivel del 0% derivado a fallas en los procesos de adjudicación; las restantes actividades cumplieron al 100%, todas las metas cumplidas se presentaron hasta el cuarto trimestre ya que la frecuencia de medición fue **irregular** por lo que su calendarización se estableció hasta el mes de diciembre en todos los indicadores (ver anexo 5).

La Secretaría de Igualdad Sustantiva justificó en dicho informe que la meta del indicador 5 sólo se cumplió al 60% debido a que no fue posible desarrollar el Informe de la Propuesta de Implementación de las Acciones en Materia de Seguridad Ciudadana y Construcción de la Paz con Perspectiva de Género en el ámbito local, el Manual para la Red de Replicadoras/es para el Empoderamiento y Autonomía de la Infancia Poblana en el Ámbito Escolar, el Modelo de Ciudades Seguras y el informe en el que se promuevan la Cultura y Educación para la Paz debido principalmente a los fallos del proceso de adjudicación de los mismos y por el acta de presentación y apertura de proposiciones del proceso de adjudicación.

En este sentido, se observa que las metas no fueron alcanzadas por procesos administrativos que generaron el reintegro a la Federación del **18.7%** del presupuesto asignado a la entidad para el desarrollo del Convenio del PFTPG.

Por otra parte, y retomando el tema de las metas, se comenta que estas son factibles de alcanzar al tener en su mayoría valores de 1, e iguales a la línea base. Sólo dos indicadores tuvieron metas del 13.33 y 15, y la de 13.33 decreció respecto a la línea base que en 2020 fue de 15 aunque el comportamiento del indicador hacia la meta es ascendente, sin embargo, para el presente ejercicio fiscal se verificó que las metas de las actividades tienen valores iguales a la línea base que corresponde a año 2022, y el sentido del indicador es nominal, por lo que se considera que se subsanó la diferencia existente entre el valor de la meta y el sentido del indicador.



## IV. Presupuesto

15. ¿El subsidio o Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios?

No procede valoración cuantitativa

### Justificación

Para este caso se considera que la respuesta es afirmativa al determinar que de conformidad con el punto 7 de las ROP se establece que las IMEF deberán capturar trimestralmente el Informe de Avance Físico Financiero en la Plataforma e-transversalidad 3.0, por lo que se verificó el Informe de Cierre (Segunda Solventación) presentado con fecha 25 de enero de 2022 y proporcionado por la SIS, donde se desagrega información por Eje Temático, metas, Estatus, Monto Aprobado, Monto Ejercido y Monto por Ejercer, obteniendo la siguiente información:

Cuadro 13. Presupuesto del PFTPG

Eje Temático Metas	Fuente de Financiamiento	Aprobado <sup>A</sup>	% A del Cn	Modificado <sup>M</sup>	% M del Cn	Ejercido <sup>E</sup>	% E del Cn
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>1,086,000.00</b>	<b>10.7%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>836,239.25</b>	<b>10.2%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF.</li> </ul>	Recursos Federales	801,000.00	7.9%	N/D	N/D	724,499.95	8.8%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.</li> </ul>		150,000.00	1.5%	N/D	N/D	0.00	0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis).</li> </ul>		135,000.00	1.3%	N/D	N/D	111,739.30	1.4%
<b>Condiciones mínimas para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>2,018,800.00</b>	<b>20%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>985,000.00</b>	<b>12%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformación de una red de replicadores para el</li> </ul>	Recursos Federales	201,200.00	2.0%	N/D	N/D	201,200.00	2.5%

Eje Temático Metas	Fuente de Financiamiento	Aprobado <sup>A</sup>	% A del Cn	Modificado <sup>M</sup>	% M del Cn	Ejercido <sup>E</sup>	% E del Cn
empoderamiento y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de multiplicadoras del Programa “No estás Sola” en el estado de Puebla.</li> </ul>		237,600.00	2.4%	N/D	N/D	233,800.00	2.8%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Puebla.</li> </ul>		691,200.00	6.8%	N/D	N/D	0.00	0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso del autocuidado de mujeres indígenas de Puebla.</li> </ul>		579,600.00	5.7%	N/D	N/D	550,000.00	6.7%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperación de espacios públicos con Perspectiva de Género.</li> </ul>		309,200.00	3.1%	N/D	N/D	0	0%
<b>Innovación para la igualdad de oportunidades</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>1,394,400.00</b>	<b>13.8%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>891,104.00</b>	<b>10.8%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.</li> </ul>	Recursos Federales	270,000.00	2.7%	N/D	N/D	0	0.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la cultura y educación para la paz en el estado de Puebla.</li> </ul>	Recursos Federales	233,200.00	2.3%	N/D	N/D	0	0.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía para impulsar el crecimiento y</li> </ul>	Recursos Federales	891,200.00	8.8%	N/D	N/D	891,104.00	10.9%

Eje Temático Metas	Fuente de Financiamiento	Aprobado <sup>A</sup>	% A del Cn	Modificado <sup>M</sup>	% M del Cn	Ejercido <sup>E</sup>	% E del Cn
desarrollo económico.							
<b>Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>4,985,400.00</b>	<b>49.4%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>4,943,790.01</b>	<b>60.2%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>	Recursos Federales	4,185,000.00	41.4%	N/D	N/D	4,161,750.01	50.7%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.</li> </ul>		242,400.00	2.4%	N/D	N/D	239,540.00	2.9%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>		558,000.00	5.5%	N/D	N/D	542,500.00	6.6%
<b>Gastos de coordinación y seguimiento del proyecto</b>	<b>Recursos Federales</b>	<b>615,400.00</b>	<b>6.1%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>551,375.25</b>	<b>6.7%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Litro (gasolina).</li> </ul>	Recursos Federales	30,000.00	.3%	N/D	N/D	0	0.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Papelería y útiles de oficina.</li> </ul>		236,400.00	2.3%	N/D	N/D	236,399.91	2.9%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos de protección sanitaria.</li> </ul>		170,000.00	1.7%	N/D	N/D	169,155.68	2.1%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta.</li> </ul>		8,000.00	0.1%	N/D	N/D	7,265.01	0.1%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cartucho.</li> </ul>		110,000.00	1.1%	N/D	N/D	110,000.00	1.3%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentación.</li> </ul>		50,000.00	0.5%	N/D	N/D	26,484.85	0.3%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospedaje.</li> </ul>		7,000.00	0.1%	N/D	N/D	2,069.80	0.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleto facturable.</li> </ul>		3,500.00	0.0%	N/D	N/D	0.00	0.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía.</li> </ul>		500.00	0.0%	N/D	N/D	0.00	0.0%
<b>Total</b>		<b>10,100,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>8,207,508.51</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Informe de Cierre (Segunda Solventación) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género de fecha 25 de enero de 2022.

N/D: No disponible.

De acuerdo con el cuadro anterior, el **93.3%** de los recursos devengados fueron destinados al área de enfoque establecida por la SIS. En lo que respecta al ejercicio presupuestal se observó un subejercicio en el programa al devengar únicamente el **81.3%** de los recursos aprobados por lo que la eficacia presupuestal fue negativa; no omitiendo mencionar que principalmente esté disponible se debió a la cancelación de cinco metas por un importe total de **\$1,653,600.00** y en total se reintegraron **\$1,892,491.49**.

A nivel estatal únicamente es posible determinar el servicio que se ofreció con las acciones del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (componte 5), por lo que al verificar las actividades del programa comparadas con las metas de los ejes temáticos del Proyecto autorizado a través del Convenio del PFTPG, se confirmó que sólo dos metas de este último documento no están consideradas en las actividades del componente 5, por lo que se recomienda a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género que todas las metas del Convenio se encuentren consideradas en las actividades del Pp donde se devengan los recursos a nivel estatal.

Así también haciendo la precisión de que el P010 no es exclusivo del Convenio federal ya que considera mezcla de recursos y actividades no fue posible verificar los gastos en los que se incurrió para generar los bienes y servicios, ya que como se observó en el portal de Cuenta Pública [https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/00-Cuenta\\_Publica\\_2021/TOMO\\_III\\_OK/Poder\\_Ejecutivo/3Informacion\\_Programatica/2Indicadores\\_para\\_Resultados.pdf](https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/00-Cuenta_Publica_2021/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf), el Pp presenta un presupuesto devengado superior a lo informado en el Informe de Cierre (Segunda Solventación) presentado ante el INMUJERES con fecha 25 de enero de 2022 al contener mezcla de recursos.

16. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Subsidio o Convenio y los recursos ejercidos?, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales que se tenga información disponible.

No procede valoración cuantitativa

### Justificación

De acuerdo con la pregunta de que, si existe congruencia entre los resultados obtenidos del Convenio de Colaboración en el marco del PFTPG y los recursos ejercidos, es importante mencionar que **no es posible determinar si existe congruencia entre el cumplimiento de las metas y el presupuesto ejercido** debido a que en el ejercicio fiscal 2018, el Convenio estuvo a cargo del extinto Instituto Poblano de las Mujeres, por lo que los recursos fueron asignados al Pp E069 y su indicador a nivel propósito fue el Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres que mide el nivel de bienestar alcanzado por mujeres y hombres, con una meta de .74, también es importante mencionar que el Pp incluía recursos de diversos programas a cargo del Instituto, entre ellos, los del Convenio del PFTPG y el PAIMEF por lo que su indicador no fue exclusivo del Convenio que nos ocupa.

Para 2019, se mantuvo el Pp E069, sin embargo, el indicador a nivel propósito se modificó a Índice de Desigualdad de Género que mide la desventaja de las mujeres respecto a los hombres en las dimensiones empoderamiento y mercado laboral, con una meta de .44, en este sentido la comparación de un año a otro entre metas no es homogéneo, además el 8 de enero de 2020 se extingue el Instituto Poblano de las Mujeres, por lo que no se presentó información de la meta alcanzada en 2019.

En 2020, de acuerdo con el Decreto del Honorable Congreso del Estado mediante el cual se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Poblano de las Mujeres” se menciona que los recursos materiales y financieros que formaran parte del patrimonio de ese Instituto se transferirían al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; por lo que el Convenio del PFTPG se ejecutó a través de dicha Secretaría en el Pp E163 modificando nuevamente el indicador a porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción del enfoque transversal igualdad sustantiva contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), con una meta de 27.27, por lo que nuevamente no existe comparación de un año a otro.

Y, para 2021, los recursos del Convenio del PFTPG se asignan a través del Pp P010, el indicador se mantuvo ya que refirió al porcentaje de cumplimiento del enfoque transversal de igualdad sustantiva del Plan Estatal de Desarrollo, pero la meta se modificó a 32 con una meta alcanzada de 36.

Además, es importante mencionar que los recursos del Convenio del PFTPG no están asignados a un Pp exclusivo del Convenio, se asignan en un componente del Pp, por lo que los indicadores engloban otros conceptos que no son comparables con el Convenio; caso contrario sucede con el presupuesto ya que este sí corresponde exclusivamente al Convenio, por lo que es posible verificar su variación anual, sin embargo, no es viable comparar la variación entre metas y presupuesto ya que se obtendría información poco confiable.



## V. Seguimiento a las Evaluaciones

17. ¿El subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) La(s) metodología(s) aplicadas son acorde a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Sí
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión?	Sí

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del PFTPG y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

### Justificación

El Convenio cuenta con una Evaluación Específica del Desempeño; ya que en el ejercicio fiscal 2019 se llevó a cabo la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2018.

A manera de referencia también se verificó que en el ejercicio fiscal 2018 se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados del Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres, ejercicio fiscal 2017 que fue donde se devengaron los recursos del PFTPG; sin embargo, no es una Evaluación del Convenio, sino del Programa Presupuestario, por lo que el Convenio cuenta únicamente con una evaluación.

Retomando la evaluación realizada en el 2018, se considera que se cumple con el inciso a), en el sentido de que la evaluación fue realizada con base a los TdR publicados por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la entonces Secretaría de Finanzas y Administración dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019, al objetivo general, así como los específicos de la evaluación los cuales se encontraban encaminados a realizar un análisis sistémico para verificar los principales procesos, los resultados y la rendición de cuentas del PFTPG, a través de analizar la pertinencia de la planeación estratégica, valorar el grado de sistematización de la información, la calidad de la información, la orientación a resultados y su desempeño, así como identificar las

recomendaciones, en este sentido de acuerdo a los apartados establecidos en los TdR se desarrolló la evaluación generando las recomendaciones que surgieron del análisis realizado.

Se considera que se cumple con la segunda característica, ya que mediante el apartado “Orientación y Medición de Resultados” se observó en qué medida los objetivos previstos en la MIR del Pp contribuyeron al logro de los objetivos de la MIR federal del programa, los resultados de los indicadores tanto federales como estatales y el resultado en el ejercicio de los recursos.

También fue posible saber los resultados de la aplicación de los recursos, a través del apartado IV “Orientación y Medición de Resultados” en su pregunta 24, ya que en esta se informó que los recursos se ejercieron en un 100% aplicándose en tiempo y forma por un importe de \$6,822,495.96.

El resultado de la evaluación fue publicado en el portal del Gobierno del Estado <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>, a través del Informe Final de Resultados de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género con su respectivo formato CONAC.

Dentro de la evaluación existe el apartado de recomendaciones, donde se propusieron las siguientes:

Cuadro 14. Recomendaciones de la Evaluación realizada en 2019

No.	Recomendación	Mejora Esperada
1	Dividir el Pp E069 en dos para dejar a uno de ellos el tema de transversalidad de perspectiva de género y al otro lo relativo a la violencia contra la mujer.	Dividir en dos el programa E069 o abrir dos subprogramas.
2	Simplificar los indicadores reduciéndolos, dejando sólo los que atiendan al objetivo del programa.	Reestructurar la MIR en particular el número de indicadores.
3	A efecto de facilitar y hacer más ágil la captura de reportes, se recomienda el diseño de un sistema único con módulos de acuerdo a la información que las dependencias requieran como es la SPF y la Secretaría de la Función Pública, entre otras.	Diseño de un sistema único de registro y monitoreo de recursos federalizados.
4	Dado que según el PAE las evaluaciones deberán estar concluidas para el mes de noviembre, se sugiere que desde los primeros meses del año se inicie la generación y atención de los ASM aprovechando que los recursos aún no fluyen con regularidad por parte de la federación y los servidores públicos a cargo de las áreas operativas no tienen carga de trabajo por lo que toca a la operación de los programas. De esta forma, cuando se inicia la evaluación del año en curso se podrán contar con los Documentos Institucionales de Trabajo del ejercicio anterior.	Iniciar el proceso de los ASM en los primeros meses del año y una vez publicadas las evaluaciones.

No.	Recomendación	Mejora Esperada
5	Realizar reportes consolidados que sumen los resultados de la aplicación de recursos de las modalidades I y III que asume el IPM.	Realizar reportes consolidados que den cuenta del PFTPG
6	Subir a las páginas que correspondan los resultados de las auditorías practicadas al subsidio o en su caso señalar que no durante el ejercicio fiscal no las hubo.	Hacer visibles las auditorías practicadas al subsidio.
7	Se sugiere Mejorar los resultados de los indicadores de desempeño del programa.	S/I
8	Hay componentes (4, 5, 6 y 7) que registran como frecuencia de medida "irregular". Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral.	Analizar los indicadores para rehacer su diseño en otros que pueden tener una medición regular sea trimestral o semestral.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2018, publicada en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.

Derivado de estas recomendaciones se realizó el Documento Institucional de Trabajo 2020 que es el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; en este documento se mencionaron únicamente 7 aspectos susceptibles de mejora (recomendaciones) de las cuales la Secretaría de Igualdad Sustantiva no aceptó alguna, ya que el Pp E069 se inhabilitó por la extinción del Instituto Poblano de las Mujeres, en este sentido no fue atendida alguna recomendación.

18. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

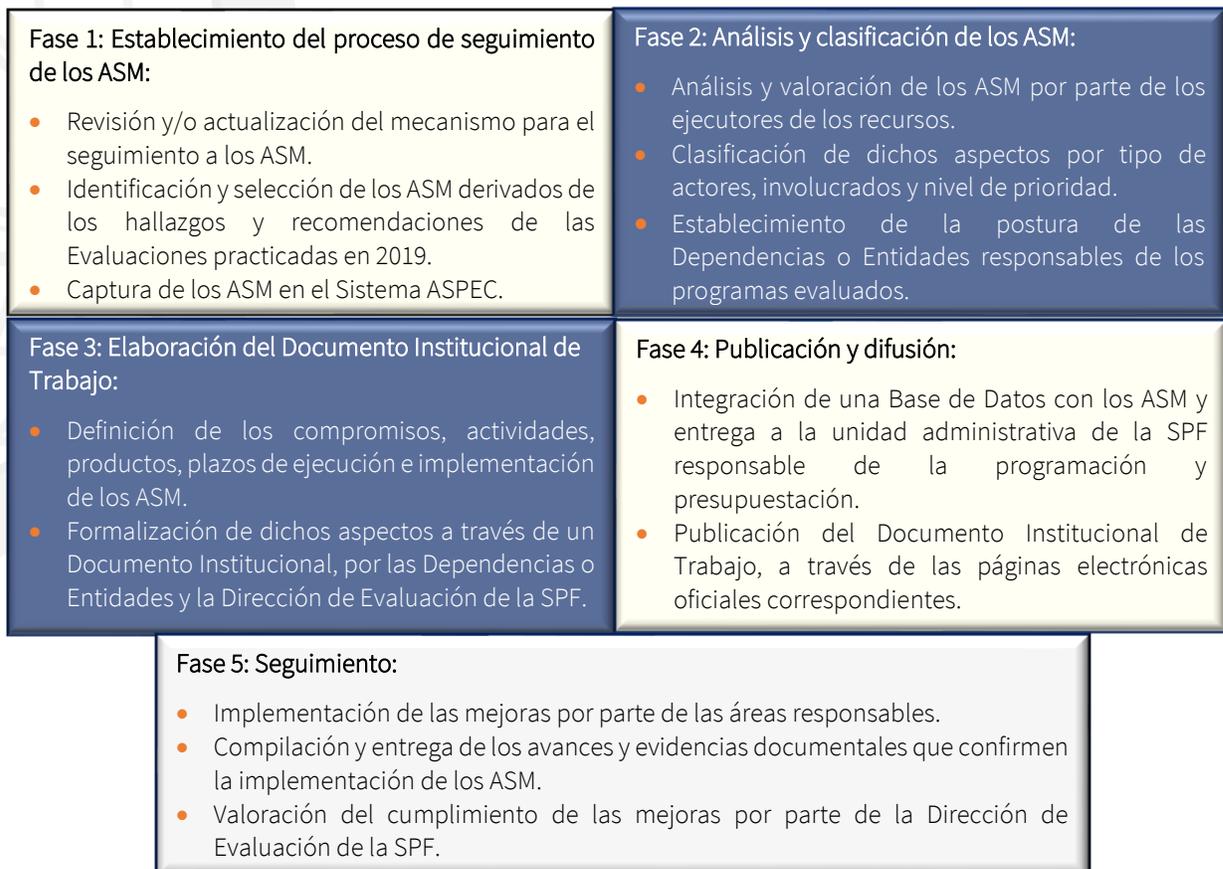
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

### Justificación

En la entidad se dispone de un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de mejora, mismo que se encuentra plasmado en el Documento Institucional de Trabajo (DIT) 2020 que realizó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en este se menciona que el seguimiento a los ASM se estableció en 5 fases:

#### Esquema 2. Proceso de seguimiento a los ASM 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Documento Institucional de Trabajo 2020 del S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), publicado en [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT\\_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf).

Como puede cotejarse en la fase 2 se tiene que establecer la postura de la Dependencia, en este caso la postura de la Secretaría de Igualdad Sustantiva fue la nula aceptación de las 7 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora ya que el Pp E069 se inhabilitó por la extinción del Instituto Poblano de las Mujeres y la Secretaría de Igualdad Sustantiva no retomó el Pp, por lo que no hubo atención a los ASM, siendo el porcentaje de atención del 0% (ver anexo 6); las recomendaciones no aceptadas fueron las ya mencionadas en el cuadro 9 de la pregunta anterior.

También es importante mencionar que en el mismo documento se establece que en caso de que los ASM no fueran aceptados por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra se debería proporcionar la evidencia documental que sustentara la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT. Por lo que la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó en el anexo del DIT que en virtud del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de enero de 2020, la liquidadora de dicha instancia solicitó a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas la inhabilitación del Programa Presupuestario E069 que era en el cual se devengaban los recursos del PFTPG.

De acuerdo con lo antes mencionado se considera que la extinción del Organismo tuvo como consecuencia el no dar continuidad a las recomendaciones realizadas, sin embargo, el tema de la división del Pp E069 si se realizó pues en el ejercicio 2021 ya se encontraron en Pp diferentes los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No Procede valoración cuantitativa

### Justificación

Las recomendaciones derivadas de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2018, no fueron atendidas derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de enero de 2020, al menos esta fue la justificación que plasmó la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el Documento Institucional de Trabajo 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 15. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

No.	Recomendación no atendida	Justificación	Recomendaciones no atendidas que afectan el propósito del programa.
1	Se recomienda a la Secretaría de Igualdad Sustantiva generar un análisis de viabilidad para generar dos Pp a partir del E069 para focalizar los recursos de atención de dos problemas que son distintos, uno para el tema de transversalidad de perspectiva de género y el otro lo relativo a violencia de género.	En virtud del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que suprime el Organismo Público Descentralizado denominado	Para el ejercicio 2021 los recursos del PFTPG fueron considerados en un Pp enfocado al tema de Transversalidad, sin embargo, este tiene mezcla de recursos, al no ser específico del Convenio, por lo que se atendió de manera parcial la recomendación al dividir los programas a los que hacía referencia el Pp E069.
2	Se recomienda analizar los indicadores del Pp, con objeto de utilizar aquellos que sean significativamente representativos en la atención del objetivo del programa.	“Instituto Poblano de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla el 8 de enero de 2020,	Los indicadores se han modificado a través de los años, por lo que la recomendación se atendió al crear nuevos Pp, aunque no exclusivos del Convenio, por lo que no afectan el propósito del mismo.
3	Se recomienda a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerables que impidan que dichas recomendaciones no sean consideradas en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.	la liquidadora de dicha instancia solicitó a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas la inhabilitación del Programa	En este caso se considera que no afecta directamente el propósito del programa, ya que, aunque exista un desfase en la atención de las recomendaciones aceptadas, estas se atienden en el siguiente proceso de programación y presupuestación.

No.	Recomendación no atendida	Justificación	Recomendaciones no atendidas que afectan el propósito del programa.
4	Se sugiere la generación de reportes consolidados que agrupen los resultados de la aplicación de los recursos de las modalidades I y III.	Presupuestario E069. Inhabilitación que la DPSAG comunicó a través del oficio No. DPSAG/027/2020. No se acepta el ASM ya que el programa evaluado a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio Federal se encuentra actualmente inhabilitado y la Secretaría de Igualdad Sustantiva no retomará para siguientes ejercicios fiscales dicho Programa Presupuestario. En lo sucesivo la SIS atenderá los ASM que realicen cuando los programas a su cargo sean evaluados, valorando lo aplicable y las mejoras que puedan presentar a sus Programas Presupuestarios.	En este caso se considera que la recomendación no afecta de manera directa al propósito del programa ya que las modalidades en el ejercicio 2021 fueron la I y II y estas están relacionadas con las entidades federativas y los municipios, por lo que no tiene que ver con el desempeño del programa.
5	Se recomienda que la Secretaría de Igualdad Sustantiva publique los resultados y aclaraciones que correspondan a las Auditorías estatales o federales practicadas al Convenio, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en su caso, señalar que no las hubo durante el ejercicio fiscal.		En este caso se observó que dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra el módulo de Resultados de Auditorías, en cumplimiento al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que es obligatorio publicar dicha información.
6	Debido a que algunos de los componentes de la MIR presentan como frecuencia de medición "Irregular", se sugiere apearse a la MML, estableciendo acciones concretas en el ámbito de su competencia de manera interna y en coordinación con las dependencias y entidades involucradas para generar indicadores que se les pueda dar un seguimiento continuo.		A pesar de que los indicadores hasta la fecha tienen frecuencia de medición irregular, el calendario de la meta para el presente ejercicio fiscal ya coincide con el periodo de vigencia del Convenio, por lo que se considera que no afecta el propósito del mismo.
7	Se recomienda dar seguimiento a la validación de la información, estandarización de fuentes y alineación documental, a fin de presentar información homologada a los datos nacionales y estatales oficiales en materia financiera y evitar discrepancia en los datos publicados en diferentes mecanismos de rendición de cuentas.		En este caso también se considera un punto importante debido a que efectivamente en ocasiones los datos que se manejan a nivel estatal y federal no son los mismos, pero aquí se considera más que homologar y estandarizar información, es necesario se establezcan notas que ayuden a comprender porque existen diferencias en la información reportada en los dos ámbitos de gobierno.

Fuente: Elaboración propia con información del Documento Institucional de Trabajo 2020, S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), Secretaría de Igualdad Sustantiva, publicado en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>.

Como se plasmó en el cuadro anterior, existieron 7 recomendaciones que no fueron atendidas, justificando la SIS que esto derivado de la inhabilitación del Pp E069 por la extinción del Instituto Poblano de las Mujeres; de estas recomendaciones se considera que prácticamente se atendieron todas, salvo el tema de dar seguimiento a la validación de la información, estandarización de fuentes y alineación documental, a fin de presentar información homologada a los datos nacionales y estatales oficiales en materia financiera y evitar discrepancia en los datos publicados en diferentes mecanismos de rendición de cuentas, sin embargo, se considera que es más viable se establezcan notas que ayuden a comprender porque existen diferencias en la información reportada en los dos ámbitos de gobierno.



## VI. Calidad de la información.

20. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	No
c) Se cuenta con un mecanismo de validación.	No
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
3	La dependencia responsable del Convenio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tiene tres de las características establecidas.

### Justificación

Se cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, en el sentido de que la Secretaría de Igualdad Sustantiva, quien es la ejecutora de los recursos del Convenio del Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la Perspectiva de Género, cuenta con la página de internet <https://sis.puebla.gob.mx/>, mediante la cual se puede acceder a *consulta nuestras obligaciones de transparencia*; en el apartado de normatividad se encontraron publicadas las reglas de operación del PFTPG y en el apartado de convenios de coordinación tienen publicados los Convenios Específico y Modificadorio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, de acuerdo con la fracción XXXIII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información corresponde a convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, y los convenios antes citados son intergubernamentales, por lo que se sugiere a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva a registrar dichos convenios en el apartado de normatividad ya que en el citado artículo fracción I se menciona que se deberá publicar el marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, **entre otros, aplicables al ámbito de su competencia**, en este sentido es que se considera que se debe publicar en este apartado, correspondiente a la PNT.

Continuando con la revisión a la página mencionada, no fue posible hallar la información referente al monitoreo del desempeño del Convenio, por lo que se considera que no se cumple con esta característica. Tampoco se observó que se cuente con un mecanismo de validación. Derivado de lo anterior, se recomienda a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva coordinar con el sujeto obligado la publicación de la información referente al desempeño del Convenio, así como informar cuales son los mecanismos de validación.

A pesar de que no se cuente con información del Convenio como tal, sí se publicó información del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio y que corresponde al P010, la información publicada se encuentra disponible en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) a través del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en este se verificó que el componente 5 alcanzó un nivel de cumplimiento del 60% y 4 de las actividades tuvieron un nivel del 0% derivado a fallas en los procesos de adjudicación; las restantes actividades cumplieron al 100%.

Por otro lado, se cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente ya que a través de la página oficial de la SIS se puede acceder al portal de Gobierno donde se establece que el Gobierno del Estado de Puebla en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, pone a disposición del público en general la información pública generada y administrada por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, por lo que dan a conocer el formato de solicitud de acceso a la información, en él se puede observar que se cumple con lo establecido en los artículos 148 y 162 de la Ley antes mencionada.

Para el tema de participación ciudadana, y de acuerdo con el párrafo tercero de la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PFTPG se establece que la *“INSTANCIA EJECUTORA y el INMUJERES acuerdan que se propiciará la integración y operación de las contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “Proyecto”, tal como lo establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.*

En este sentido se verificó que en la página de la SIS en el apartado de transparencia/ Contraloría Social, se publicó el cuaderno Contraloría Social PFTPG 2021 donde se define a esta como el mecanismo de las usuarias para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto. Esta Contraloría está conformada por un Comité de tres personas que se elige por mayoría de votos; para aspirar a ser miembro de este se debe contar con los siguientes requisitos:

- Ser usuaria de los CDM
- Ser residente del municipio, y
- No ser servidora pública.

Las aspirantes se organizan formando un grupo en el que votarán para elegir a sus integrantes y se solicita el registro a la persona responsable del programa; el Comité tiene los siguientes derechos y obligaciones:

### Esquema 3. Derechos y Obligaciones de la Contraloría Social



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuaderno de Contraloría Social PFTPG 2021 publicado en <https://sis.puebla.gob.mx/transparencia>.

De acuerdo con lo antes mencionado se considera que existe un mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento de los recursos, mismo que está considerado en el Convenio Específico del PFTPG y definido como Contraloría Social.

Por otra parte, a pesar de que en las obligaciones se mencione que dicho Comité deberá registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, entre otras, no fue posible hallar algún documento donde se establezcan las actividades realizadas, por lo que se recomienda a la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género a generar los formatos de los resultados de las actividades de Contraloría Social de las metas del Convenio.



# ANÁLISIS FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Convenio cuenta con un objetivo claramente definido.</li> <li>• Se tiene conocimiento de la normatividad que regula al Convenio tanto en el ámbito Federal como Estatal.</li> <li>• En las ROP del PFTPG se especifica el procedimiento de planeación para la presentación del proyecto que será ejecutado con recursos del Convenio.</li> <li>• El componente 5 del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio tiene una contribución alta con objetivo de este.</li> <li>• Se da seguimiento al Convenio a través de los informes trimestrales de los avances físicos financieros que son presentados a través de la Plataforma e-transversalidad.</li> <li>• Se dispone de un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de mejora, denominado Documento Institucional de Trabajo (DIT).</li> <li>• Se publica información de los documentos normativos del Convenio a través de la PNT.</li> <li>• A nivel Gobierno del Estado se cuenta con un mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.</li> <li>• Se cuenta con una Contraloría Social como mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento de los recursos del Convenio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las ROP del PFTPG en el apartado de Glosario se tienen definidas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que se podrían retomar y plasmarlas en el diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio y así acotarlas correctamente para establecer la metodología y sus criterios de focalización.</li> <li>• El INMUJERES publica el padrón de beneficiarios del PFTPG, por lo que se podría retomar su formato para generar el documento en el cual se informa cuales municipios fueron beneficiados con los recursos del Proyecto ejecutado a través del Convenio de PFTPG.</li> <li>• Considerar la información que señala la Secretaría del Bienestar para la integración de los informes anuales de Contraloría Social para generar los formatos de resultados de las actividades de Contraloría Social relacionada con las metas del Convenio del PFTPG.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la alineación del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio no se consideraron todas las temáticas relacionadas con las metas autorizadas en el proyecto ejecutado a través del Convenio.</li> <li>• No se tiene definida la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida ni los criterios de focalización del Pp donde se devengaron los recursos.</li> <li>• La estrategia de cobertura del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio carece de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que por fallas en los procesos administrativos se reintegren recursos a la Federación.</li> </ul>

información de las metas anuales ni considera un horizonte de mediano y largo plazo.

- No se cuentan con documentos internos donde se lleve un control del área de enfoque atendida con los recursos del Convenio.
- Se realizó el reintegro a la del Federación del **18.7%** de los recursos asignados al Convenio principalmente por fallas en los procesos de adjudicación.
- Las metas establecidas en el proyecto del Convenio no se plasmaron totalmente en las actividades del componente 5 del P010.
- No es posible determinar la congruencia entre metas y presupuesto derivado de los diversos cambios realizados a los indicadores y metas donde se han asignado los recursos del Convenio.
- No se atendieron los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al Convenio en el ejercicio fiscal 2019, ya que se extinguió el Instituto Poblano de las Mujeres Organismo que tenía a cargo el Pp donde se asignaron los recursos del Convenio, por lo que solicitó la inhabilitación del Pp, no retomándolo la SIS.
- No se publicó información para monitorear el desempeño del Convenio ni su mecanismo de validación.





# **VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA**



Valoración final		
Apartados	Nivel	Justificación
I. Planeación estratégica	3.5	El Convenio cuenta con un objetivo claramente definido, ya que está enfocado a promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, en consecuencia, es consistente con las Reglas de Operación del PFTPG 2021 que también habla de igualdad de oportunidades. Adicionalmente se cuenta con un documento Datos del Proyecto que es presentado para la autorización de los recursos del Convenio, sin embargo, en este no se tiene información referente al árbol de problemas, por lo que se sugiere verificar con la Comisión de Validación el poder incorporar dicha información.
II. Cobertura	1.3	La información de la población potencial, objetivo y atendida se establece a través del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio, y que corresponde al P010, ya que en el proyecto y Convenio del PFTPG no se cuenta con esta información, por lo anterior se retomó la información presentada en el diagnóstico del Pp verificando que no se establece la metodología para la cuantificación de las poblaciones ni los criterios de focalización, y la estrategia de cobertura no cuenta con información de las metas anuales y carece de un horizonte de mediano y largo plazo.
III. Gestión	3.5	Se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Convenio, esta normatividad es del conocimiento de la Dependencia responsable del mismo a través de la verificación de las ROP que son el documento rector del PFTPG, se cuenta con un proceso de planeación para la presentación del proyecto que será ejecutado con los recursos del Convenio. A nivel estatal, considerando que los recursos se autorizan en el transcurso del ejercicio fiscal, se somete únicamente al proceso de adecuaciones presupuestales normado en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
IV. Productos y Resultados	3.0	A nivel estatal no se cuenta con algún documento a través del cual se verifique el área de enfoque que fue atendida con los recursos del Convenio, ni los servicios que se prestaron a través de este, el objetivo del componente 5 del P010 contribuyó de manera directa al objetivo del Convenio toda vez que a través de este se plasmaron las metas que se ejecutaron en el proyecto establecido en el Convenio. La mayoría de los indicadores tuvieron resultados satisfactorios ya que 6 de ellos cumplieron al 100%, uno al 60% y 4 tuvieron un cumplimiento nulo del 0%.
V. Presupuesto	N/A	Este apartado considera valoración no cuantitativa por lo que no se define un nivel, sin embargo, para este tema destaca que existió un subejercicio en el presupuesto ya que únicamente se devengó el <b>81.3%</b> de los recursos autorizados, lo que implicó la devolución a la Federación de <b>\$1,892,491.49</b> . La relación entre metas y presupuesto devengado no pudo establecerse debido a que los indicadores y metas del Pp donde se asignaron los recursos del Proyecto autorizado a través del Convenio, sufrieron diversos cambios en primera, por la extinción de Instituto Poblano de las Mujeres, y posteriormente por cambios en el Pp.

Valoración final		
Apartados	Nivel	Justificación
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	2.5	Se cuenta con una Evaluación de Desempeño para el ejercicio fiscal 2018, las recomendaciones no se aceptaron debido al Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano de las Mujeres; que era el ejecutor de los recursos del Convenio, ya que la liquidadora de dicha instancia solicitó a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF la inhabilitación del Programa Presupuestario E069 que fue donde se devengaron los recursos del Convenio, en ese sentido quedó inhabilitado el Pp y la SIS no lo retomó. Sin embargo, la mayoría de las recomendaciones fueron subsanadas.
VII. Calidad de la Información	3.0	La SIS cuenta con mecanismos sistematizados de transparencia y rendición de cuentas ya que en su portal se establece en vínculo para acceder a la PNT, a través de esta se consulta información actualizada del Convenio. Así mismo, cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información a nivel Gobierno, y tiene un mecanismo de participación ciudadana normado en el Convenio del PFTPG donde se establece que se propiciará la integración y operación de las contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “Proyecto”.
Nivel de promedio del total de apartados	2.7	La valoración final del Convenio se encuentra en un 68%, debido a que existe una planeación acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, de igual manera el tema de gestión cumple en su mayoría con las características establecidas, sin embargo, existen apartados como cobertura, y seguimiento a las evaluaciones que tuvieron un nivel bajo de cumplimiento, en consecuencia, existen áreas de oportunidad que pueden implementarse para el mejor desempeño del Convenio.



**HALLAZGOS Y  
RECOMENDACIONES  
CLASIFICADAS POR  
APARTADO**



Hallazgos y recomendaciones del PFTPG					
No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
1	No se cuenta con algún documento institucional relacionado con el Convenio en el cual se puedan verificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, salvo en el Pp donde se asignaron los recursos de éste, pero no se establece la metodología para la cuantificación ni los criterios de focalización.	Complementar en el diagnóstico del Pp la metodología para la cuantificación de las poblaciones, y establecer en los criterios de focalización a los municipios que cuentan con instancias de mujeres.	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Apartado II. Cobertura 4	Contar con la metodología y criterios de focalización.
2	Se cuenta con una estrategia de cobertura del Pp donde se asignaron los recursos del Convenio, y esta carece de información respecto a las metas de cobertura anual y la información de mediano y largo plazo.	Agregar en el apartado de estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio, las metas a alcanzar en el año para así determinar cómo se ha ido atendiendo el área de enfoque del Pp, así como las metas anuales de la población objetivo del Proyecto ejecutado con recursos del Convenio.	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Apartado II. Cobertura 6	Contar con información de cómo ha ido evolucionando la atención del área de enfoque apoyada con los recursos del Convenio.
3	Lo que se proporciona con el Convenio son servicios, por lo que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, ni bases de datos a través de las cuales se pueda corroborar a quiénes se atendió con el Convenio.	Diseñar e integrar un documento que incluya información de la clave del municipio, nombre del municipio, servicio proporcionado y presupuesto devengado.	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Apartado III. Productos y Resultados 9	Transparentar quiénes fueron los beneficiarios del Convenio.
4	Las metas establecidas en el proyecto autorizado a través del Convenio del PFTPG no fueron replicadas en su totalidad en las actividades del componente 5 del P010.	Verificar que las metas establecidas en el Proyecto sean las mismas que se establecen en el Pp donde se asignan los recursos del Convenio.	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Apartado V. Cobertura 15	Que la información que se genera para el Convenio sea homogénea con la programación estatal.
5	En la PNT se verificó que los Convenios del PFTPG se tienen publicados, sin embargo, se considera que no se encuentran en el apartado correcto de acuerdo con el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la	Registrar en el apartado de Normatividad de la PNT el Convenio del PFTPG de conformidad con el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Apartado VII. Calidad de la información 20	Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Hallazgos y recomendaciones del PFTPG					
No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
	Información Pública del Estado de Puebla.	Pública del Estado de Puebla.			
6	Existe un mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento de los recursos, mismo que está considerado en el Convenio Específico del PFTPG y definido como Contraloría Social. Sin embargo, a pesar de que en las obligaciones se menciona que dicho Comité deberá registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, entre otras, no fue posible hallar algún documento donde se establezcan las actividades realizadas.	Generar los formatos de los resultados de las actividades de Contraloría Social de las metas del Convenio.	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.		Que se cuente con la evidencias de las actividades que realiza la Contraloría Social.

# CONCLUSIONES





En lo que respecta a la **Planeación Estratégica**, los recursos del PFTPG están normados en las ROP emitidas por el INMUJERES, a través de estas se establece que las Entidades Federativas para acceder a dichos recursos deben presentar a la Comisión para la validación de proyectos, -Órgano Colegiado responsable de validar los proyectos presentados- sus propuestas de proyectos, mismos que deben cumplir con las especificaciones establecidas en las ROP.

En este sentido, el estado de Puebla presentó el Proyecto denominado “**Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado**”, por ello se firmaron los Convenios de Colaboración en el Marco del PFTPG para el ejercicio fiscal 2021, Específico de Colaboración en el Marco del PFTPG, para el ejercicio fiscal 2021 y el Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en el Marco del PFTPG para el ejercicio fiscal 2021, obteniendo un presupuesto de \$10,100,000.00. El proyecto ejecutado se encuentra alineado a nivel estatal con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024) principalmente en las temáticas 1, 3, 4 y 5, y el documento presentado para la validación del proyecto a ejecutar carece de información importante como el árbol de problemas y la metodología para la determinación de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, por ello se sugiere verificar con la Comisión de Validación, se permita incorporar a los documentos donde se presenta el proyecto dicha información.

En lo que respecta a la sección de **Cobertura** y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la población potencial, objetivo y atendida que pudo ser analizada correspondió a la del P010, sólo que este no es exclusivo del Convenio, lo que originó que las poblaciones antes mencionadas fueran más generales derivado de que el Pp incluye otros bienes y servicios relacionados con la transversalidad de la perspectiva de género, en este sentido es que se considera necesario complementar en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio del PFTPG la metodología para la cuantificación de las poblaciones, así como los criterios de focalización utilizados para la cuantificación de la población potencial, estableciendo como regla general que dicha población será determinada considerando únicamente a los municipios que cuentan con Instancias de Mujeres, tal como se establece en las ROP del PFTPG, adicionalmente se tendría que verificar con la Comisión de Validación agregar al documento a través del cual se presenta el proyecto a ejecutar, la cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida con sus respectiva metodología y criterios de focalización, así como agregar al apartado de estrategia de cobertura del diagnóstico del Pp, la información referente a las metas a alcanzar en el año de la población objetivo del Proyecto, para así determinar cómo se ha ido atendiendo el área de enfoque.

Para el tema de **Gestión** se tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que debe observarse para la planeación y aplicación de los recursos, aunque es importante mencionar que para el caso estatal el tema de planeación no aplica en el sentido de que los recursos son autorizados posterior al proceso de programación y presupuestación por lo que se debe observar la normatividad relacionada con las adecuaciones presupuestarias, en este

sentido la observancia de la normatividad es de suma importancia para la autorización de los recursos ya que en el caso de que se omita alguna normatividad puede derivar en que los recursos no sean autorizados.

En el rubro de **Productos y Resultados**, se considera que debido a que el Convenio ofrece servicios no aplica tener un padrón de beneficiarios, pero para transparentar información y tener un control de los municipios que se beneficiaron con los recursos del Convenio, se recomienda integrar un documento en el cual se concentre la información de estos.

Para la sección de **Presupuesto**, se devengó el **81.3%** de los recursos autorizados, lo que implicó la devolución a la Federación de **\$1,892,491.49**, y esto se debió principalmente a la cancelación de 5 de las metas establecidas en el proyecto; además el presupuesto ha fluctuado considerablemente año con año y no necesariamente las metas establecidas en los indicadores van en la misma proporción por lo que no fue posible determinar si existe congruencia entre los resultados obtenidos y el presupuesto devengado, y esto debido principalmente a que las metas comparadas corresponden al nivel propósito del Pp que como se ha mencionado en reiteradas ocasiones no es exclusivo del Pp, además de que se realizaron constantes cambios al Pp, indicadores y metas donde se asignaron los recursos del Convenio.

En el tema de **Seguimiento de las Evaluaciones**, el Convenio únicamente cuenta con una Evaluación de Desempeño realizada en el ejercicio 2019, sin embargo, no se dio atención a los ASM sugeridos por la evaluadora, justificando la SIS que esto se debió a la extinción del Instituto Poblano de las Mujeres, pero revisando los Pp que se crearon en la SIS se corroboró que la mayoría de las recomendaciones fueron atendidas como la de crear un Pp para el tema de Transversalidad ya que para 2021 el P010 está relacionado con ese tema aunque no es exclusivo del Convenio.

Por último, para la **Calidad de la Información** se cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, sólo sería necesario considerar el publicar información como tal del desempeño del Convenio ya que a nivel Pp sí se publica información, además se recomienda contar con los formatos de las actividades que son realizadas por la Contraloría Social, a fin de reforzar la cultura de la transparencia establecida en las líneas de acción del Eje Especial del PED 2019-2024.

De acuerdo con todo lo antes expuesto se observa que existen diversas áreas de oportunidad que pueden mejorar la medición del desempeño del Convenio y éstas se encuentran relacionadas principalmente con generar información exclusiva del Convenio.



# BIBLIOGRAFÍA



Gobierno del Estado de Puebla, Enero 2020, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Orden Jurídico Poblano. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Manual de Programación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla. PbR. [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/02\\_MANUALDEPROGRAMACION2021.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/02_MANUALDEPROGRAMACION2021.pdf)

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2019, Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado PFTPG 2018. Evaluación Puebla. [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe\\_PFTPG.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_PFTPG.pdf)

Gobierno del Estado de Puebla, Octubre 2020. Documento Institucional de Trabajo. Evaluación Puebla. [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT\\_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf)

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Diagnostico del Pp P010 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, MIR del Pp P010 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Fichas Técnicas del Pp P010 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Alineación del Pp P010 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Instituto Nacional de las Mujeres, Ejercicio Fiscal 2021, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Mayo 2021, Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2021. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Marzo 2021, Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Mayo 2021, Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2021. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Enero 2019, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Informe de Cierre de avance físico-financiero, Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Diciembre 2019, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Informe de Cierre (Solventación), Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Diciembre 2020, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Informe de Cierre avance físico-financiero, Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de las Mujeres, Enero 2022, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Informe de Cierre (Segunda Solventación), Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de la Función Pública, Agosto 2021, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 Corte al Segundo Trimestre 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública, Noviembre 2021, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 Corte al Tercer Trimestre 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública, Marzo 2022, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Ejercicio Fiscal 2021, Cuaderno de Contraloría Social PFTPG 2021. Portal Gobierno. <https://sis.puebla.gob.mx/transparencia>

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Ejercicio Fiscal 2021, Objetivos Justificación, Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública Tomo III. Cuenta Pública. <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2021/2021-Tomo-III>.

A stylized, light blue wolf head is shown in profile, facing right. It is superimposed on a circular globe with a grid of latitude and longitude lines. The entire graphic is set against a dark blue background.

# **ANEXOS**



## Anexo 1. “Vinculación de los Indicadores de o los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio”

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (alto, medio, bajo)	Justificación
SIS	P010	Transversalidad de la perspectiva de género	Componente 5	Acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021.	Porcentaje de acciones realizadas del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.	Alto	La contribución es alta debido a que a través de este componente se plasmaron las acciones que fueron autorizadas para el Proyecto ejecutado a través del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.1	Fortalecer los centros para el desarrollo de las mujeres en municipios de la entidad.	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidas.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.2	Identificar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de la paz con perspectiva de género y proponer a su implementación.	Propuesta de implementación de buenas prácticas integrada.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.3	Conformar un manual para la red de replicadoras/es para el empoderamiento y autonomía de la infancia poblana en el ámbito escolar.	Manual para replicadoras/es conformado.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.4	Diseñar un programa de trabajo para	Número de instancias	Alto	Se considera que la contribución es alta

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (alto, medio, bajo)	Justificación
				fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de titulares de las instancias municipales para las mujeres.	municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.		ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
SIS	P010	Transversalidad de la perspectiva de género	Actividad 5.5	Formar multiplicadoras del Programa "No estas Sola".	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.6	Impulsar la participación de las mujeres en el sector energético de la iniciativa privada del estado de Puebla.	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizado.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.7	Impulsar el autocuidado de mujeres indígenas.	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.8	Recuperar espacios públicos con perspectiva de género mediante el modelo de Ciudad Segura.	Modelo de Ciudad Segura integrado.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (alto, medio, bajo)	Justificación
							ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.9	Promover la cultura y la educación para la paz en el estado de Puebla.	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de promoción de la cultura y la educación para la paz diseñado.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.
			Actividad 5.10	Promover la participación de las mujeres jóvenes en la economía a través de una guía que impulse su crecimiento y desarrollo económico.	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Alto	Se considera que la contribución es alta ya que representa a una de las metas autorizadas en el proyecto que se ejecutó con los recursos del Convenio del PFTPG.

Siglas\*: Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR, ficha técnica de los indicadores y diagnóstico del Pp P010 publicados en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

## Anexo 2. “Características de los Indicadores de Desempeño”

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
Nombre de indicador	Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.	Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidas.	Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas integrada.
Método de calculo	$(V1/V2)*100$		N/D		N/D	
Claro	Si	El indicador es claro en el sentido de que el nombre es autoexplicativo, es decir, es fácil saber lo que está midiendo, además sus variables son consistentes entre sí.	Si	Se considera que es claro debido a que se comprende que lo que se está midiendo es la variación de un año a otro de los centros fortalecidos, y la unidad de medida es consistente con lo plasmado en el indicador.	Si	Este indicador mide la propuesta de buenas prácticas que se haya implementado, por lo que es claro, su frecuencia de medición es irregular y la unidad de medida es consistente con lo establecido en el indicador.
Relevante	No	Se considera que no es relevante ya que no está definido sobre algún aspecto importante, únicamente mide la relación entre lo realizado contra lo programado.	Si	Se considera que es relevante ya que a nivel actividad lo que se mide es la gestión por lo que en este caso se verifican los centros que fueron fortalecidos, que es una de las metas del Proyecto autorizado a través del Convenio.	Si	Se considera que es relevante ya que está relacionado con una de las metas establecidas en el Proyecto autorizado a través del Convenio.
Monitoreable	Si	El indicador menciona los medios de verificación a través de los cuales se	Si	Se cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad	Si	Se cuenta con medios de verificación que se proporcionan a través de la

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		pueden consultar las acciones realizadas proporcionando un número telefónico y el área que genera la información, también se cuenta con la línea base del indicador. Además, se establece una periodicidad irregular que coincide con la frecuencia de medición de las variables del indicador.		Responsable del Convenio, además se proporciona un número telefónico para solicitar información, se conoce la línea base y la periodicidad que se establece es consistente con la frecuencia de medición del indicador.		Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, por lo que se establece un número telefónico de contacto en caso de requerir información, se cuenta con una línea base y la periodicidad es consistente con la frecuencia de medición del indicador.
Adecuado	No	Se considera que el indicador no es adecuado ya que no aporta información suficiente del desempeño del Convenio, ya que con este indicador únicamente se verifican las acciones realizadas.	No	Independientemente de que el indicador aporta información suficiente respecto a su desempeño, el sentido del indicador no es congruente con la meta anual ya que esta es inferior a la línea base siendo que el sentido del indicador es ascendente.	Si	Aporta información suficiente respecto a su desempeño ya que se verifica si se implementó la propuesta de buenas prácticas enfocada en materia de seguridad ciudadana, además el sentido del indicador es consistente con la meta establecida.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		50%		75%		100%

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
Nombre de indicador	Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.
Método de calculo	N/D		N/D		N/D	
Claro	Si	Ya que lo que se está midiendo es el Manual de replicadoras integrado, además cuenta con una frecuencia de medición que es irregular y la unidad de medida es consistente con lo que mide el indicador y que corresponde a manual.	Si	Es claro en el sentido de que se comprende que se está midiendo la cantidad de instancias a las cuales se les implementó el programa de trabajo diseñado, se considera una frecuencia de medición irregular y la unidad de medida es acorde con lo que se está midiendo, para este caso es programa.	No	El indicador no es claro en el sentido de que el nombre del indicador estable el proceso de formación de multiplicadoras, sin embargo, la variable menciona al personal del Programa “No estás Sola” formado, por lo que no es consistente entre conceptos, o se mide el proceso o a las personas que formaron parte del proceso de formación, además la unidad de medida es formación que tampoco corresponde a las personas.
Relevante	Si	Es relevante en el sentido de que está midiendo si se integró el manual de replicadoras establecido en las metas del proyecto	Si	Se considera relevante ya que mide a las instancias que implementaron el programa integrado que	No	La meta establecida en el Proyecto a través del cual se autorizó el Convenio establece

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		autorizado a través del Convenio, y relacionado con una de las metas establecidas en el Proyecto autorizado a través del Convenio y su frecuencia de medición es irregular.		corresponde a una de las metas del proyecto autorizado a través del Convenio, además cuenta con información de la frecuencia de medición que es irregular.		“Formación de multiplicadoras del Programa “No estás Sola”, más no el proceso de formación de estas multiplicadoras, por lo que se considera que el indicador debió enfocarse al número de multiplicadoras formadas.
Monitoreable	Si	Cuenta con medios de verificación, elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, además se proporciona un número telefónico a través del cual se puede solicitar información, la periodicidad de la información es consistente con la frecuencia de medición del indicador, además se cuenta con una línea base.	Si	Cuenta con medios de verificación y un número telefónico a través del cual se puede requerir información, el área responsable de estos medios de verificación es la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto, la periodicidad de la información es consistente con la frecuencia de medición del indicador, además cuenta con una línea base.	Si	Se cuenta con medios de verificación, además de un número telefónico a través del cual se puede solicitar información, la información es generada por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, y la periodicidad de la información es congruente con la frecuencia de medición del indicador, además cuenta con información de la línea base.
Adecuado	Si	Aporta información respecto al cumplimiento de la meta establecida	Si	Aporta información respecto al cumplimiento de la meta establecida	No	Se considera que no es adecuado debido a que la variable

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		en el Proyecto autorizado a través del Convenio, por lo que es posible verificar su desempeño y la meta es congruente con el sentido del indicador.		en el Proyecto autorizado a través del Convenio, por lo que es posible verificar su desempeño y la meta es congruente con el sentido del indicador.		establecida en el indicador son las personas del programa “No estás Sola” formado, no así el proceso de formación como tal, por lo que no es posible saber a cuantas personas se formaron.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>	100%		100%		25%	
Nombre del indicador	Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizado.	Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.
Método de calculo	N/D		N/D		N/D	
Claro	Sí	Ya que mide el mecanismo implementado para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético, además la unidad de medida es acorde a lo establecido en el indicador que en este caso corresponde a proceso, además cuenta con datos en la frecuencia de medición.	Si	El indicador señala claramente que lo que se está midiendo es la integración de la Guía que será repartida a las mujeres indígenas, así mismo la unidad de medida es acorde con el indicador ya que hace referencia a la guía y su frecuencia de medición es irregular.	Si	Tiene claramente identificado que lo que mide es el modelo integrado para la recuperación de espacios públicos, además la unidad de medida que se establece como modelo, es acorde con lo que señala el indicador, por lo que la variable hace referencia al modelo para la recuperación de espacios públicos.
Relevante	Sí	Se considera que es relevante ya que es	Si	Es un indicador de gestión, por lo que	Si	Es un indicador de gestión, por lo que

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		una de las metas establecidas en el Proyecto autorizado a través del Convenio, además es importante considerar que es un indicador de gestión, por lo que sólo verifica la gestión de los procesos realizados. También es importante mencionar que la frecuencia de medición es irregular		es relevante en el sentido de que se está midiendo la guía integrada, actividad que está relacionada con la meta del proyecto autorizado a través del Convenio y su frecuencia de medición es irregular.		es relevante en el sentido de que se está midiendo la guía integrada, actividad que está relacionada con la meta del proyecto autorizado a través del Convenio y su frecuencia de medición es irregular.
Monitoreable	Sí	Cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Proyecto, además se establece un número telefónico a través del cual se puede solicitar información, la periodicidad de dicha información es consistente con la frecuencia de medición del indicador, y se cuenta con una línea base para saber de dónde se parte.	Si	Cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, se proporciona un número telefónico a través del cual se puede requerir información, la periodicidad de la información es consistente con la frecuencia de medición del indicador y cuenta con una línea base para tener un parámetro de comparación	Si	Cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, se proporciona un número telefónico a través del cual se puede requerir información, la periodicidad de la información es consistente con la frecuencia de medición del indicador y cuenta con una línea base para tener un

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
				respecto a lo realizado.		parámetro de comparación respecto a lo realizado.
Adecuado	Sí	Se considera que es adecuado ya que aporta información respecto al logro de las metas establecidas en el proyecto, además la meta es congruente con el sentido del indicador.	Si	Aporta información respecto al logro de la meta establecida en el Proyecto por lo que es posible saber el desempeño del mismo y la meta es congruente con el sentido del indicador.	Si	Aporta información respecto al logro de la meta establecida en el Proyecto por lo que es posible saber el desempeño del mismo y la meta es congruente con el sentido del indicador.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>	100%		100%		100%	
Nombre del indicador	Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de promoción de la cultura y la educación para la paz diseñado.	Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.		
Método de calculo	N/D		N/D			
Claro	No	El indicador no es claro en el sentido de que se confunde lo que se está midiendo pues hace referencia al número de municipios que cuentan con el documento diseñado, sin embargo, la unidad	Si	Se comprende que se está midiendo la guía integrada para promover la participación de las mujeres en el sector económico, además la unidad de medida hacer referencia a la guía, su frecuencia de medición es		

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		de medida es el documento y la variable también hacer referencia al documento, de igual forma la meta es 1 que coincide con el documento, más no con los municipios, por lo que se tendría que cambiar únicamente la redacción del nombre del indicador.		irregular y la variable que se establece es consistente con el indicador al mencionar a la guía elaborada.		
Relevante	Si	Este indicador es de gestión, por lo que se considera relevante en el sentido de que aporta información de la meta establecida en el Proyecto autorizado a través del Convenio, y su frecuencia de medición es irregular.	Si	Indicador de gestión, por lo que se considera relevante en el sentido de que aporta información de la meta establecida en el Proyecto autorizado a través del Convenio, y su frecuencia de medición es irregular.		
Monitoreable	Si	Cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Proyecto, además se establece un número telefónico a través del cual se puede solicitar información, la periodicidad de	Si	Cuenta con medios de verificación que son elaborados por la Unidad Responsable de la ejecución del Convenio, además se proporciona un número telefónico para la solicitud de información, la periodicidad de la información es		

Características de los indicadores de Desempeño						
	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación	Nivel de la MIR	Justificación
		dicha información es consistente con la frecuencia de medición del indicador, y se cuenta con una línea base para tener un parámetro de comparación respecto a lo realizado.		consistente con la frecuencia de medición del indicador y cuenta con una línea base para tener un parámetro de comparación respecto a lo realizado.		
Adecuado	Si	Se considera que es adecuado ya que aporta información respecto al logro de una de las metas establecidas en el proyecto, además la meta es congruente con el sentido del indicador.	Si	Se considera que es adecuado ya que aporta información respecto al logro de una de las metas establecidas en el proyecto, además la meta es congruente con el sentido del indicador.		
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		75%		100%		
					% Cumplimiento Total <sup>B</sup>	84%

## Anexo 3. “Metas del Programa”

Metas del Programa										
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.	100.00	Si	Muestra las acciones que se realizan en el programa de transversalidad de la perspectiva de género.	No	De manera general la meta se cumplió al 60% debido a que hubo 4 metas que no se cumplieron, las restantes 6 metas se cumplieron al 100%	No	No fue factible de alcanzar debido a que su nivel de cumplimiento alcanzó únicamente el 60%.	Modificar el indicador.	33%
Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	13.33	Si	Mide los centros que logran ser fortalecidos.	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%
Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	1.00	Si	Se refiere a la propuesta que está encaminada a la implementación de buenas prácticas.	No	No ya que su nivel de cumplimiento fue del 0%.	No	No fue factible de alcanzar ya que su nivel de cumplimiento fue nulo y esto se debió principalmente a fallos en los procesos de adjudicación.	S/R	33%
Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	1.00	Si	Se refiere a la elaboración del manual.	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%

Metas del Programa										
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	15.00	Si	Se refiere a los programas de trabajo diseñados para las Instancias Municipales.	No	No ya que su nivel de cumplimiento fue del 0%.	No	No fue factible de alcanzar ya que su nivel de cumplimiento fue nulo y esto se debió principalmente a fallos en los procesos de adjudicación.	S/R	33%
Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	1.00	Sí	Hace referencia al proceso de formación del personal del Programa "No Estas Sola".	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%
Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	1.00	Si	El indicador hace referencia al proceso para fortalecer a las mujeres en temas relacionados con el sector energético.	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%
Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	1.00	Si	Hacer referencia al impulso del autocuidado de mujeres indígenas	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%

Metas del Programa										
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.	1.00	Si	Hace referencia al modelo de Ciudad Segura para las Mujeres.	No	No ya que su nivel de cumplimiento fue del 0%.	No	No fue factible de alcanzar ya que su nivel de cumplimiento fue nulo y esto se debió principalmente a fallos en los procesos de adjudicación.	S/R	33%
Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	1.00	Si	Hace referencia a los municipios con documento de promoción diseñado.	No	No ya que su nivel de cumplimiento fue del 0%.	No	No fue factible de alcanzar ya que su nivel de cumplimiento fue nulo y esto se debió principalmente a fallos en los procesos de adjudicación.	S/R	33%
Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	1.00	Si	Hace referencia a la promoción de la guía para promover la participación de las mujeres en el sector económico.	Si	Su nivel de cumplimiento alcanzó el 100%	Si	Fue factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que contó el Convenio ya que su nivel de cumplimiento fue del 100%.	S/R	100%
<b>% Cumplimiento Total <sup>B</sup></b>										<b>69%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores a nivel Fin, Propósito, componentes y actividades, ejercicio fiscal 2021, publicada en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.  
S/R: Sin recomendación.

## Anexo 4. “Avance de los indicadores de Desempeño del Subsidio o Convenio”

Los indicadores que se presentan en ceros deriva de que no hubo meta programada.

Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
		Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
		Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
		Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 3		
		Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 4		
		Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	10	6	60
Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	13.33	13.33	100
Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	1	0	0
Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	1	1	100
Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	15	0	0
Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	1	1	100
Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	1	1	100
Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	1	1	100
Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	1	0	0
Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	1	0	0
Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	1	1	100

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

## Anexo 5. “Avance de los indicadores del Pp en el que se ejercieron los recursos”

Los indicadores que se presentan en ceros deriva de que no hubo meta programada.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 3		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 3		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	S/I	S/I	S/I
		Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 4		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Componente 5	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.	Irregular	10	6	60
		Actividad 5.1	Variación porcentual de centros de desarrollo de las mujeres fortalecidos.	Irregular	13.33	13.33	100
		Actividad 5.2	Propuesta de implementación de buenas prácticas entregadas.	Irregular	1	0	0
		Actividad 5.3	Manual para replicadoras/es conformado.	Irregular	1	1	100
		Actividad 5.4	Número de instancias municipales con programa de trabajo y ruta diseñado.	Irregular	15	0	0
		Actividad 5.5	Proceso de formación de multiplicadoras realizado.	Irregular	1	1	100
		Actividad 5.6	Proceso para fortalecer la participación de las mujeres en el sector energético realizados.	Irregular	1	1	100
		Actividad 5.7	Guía de autocuidados para mujeres indígenas integrada.	Irregular	1	1	100
		Actividad 5.8	Modelo de Ciudad Segura integrado.	Irregular	1	0	0

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 4		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Actividad 5.9	Número de municipios con mayor incidencia delictiva con el documento de Promoción de la Cultura y la Educación para la Paz diseñado.	Irregular	1	0	0
		Actividad 5.10	Guía para promover la participación económica de las mujeres integrada.	Irregular	1	1	100

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión \_2021\_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.



## Anexo 6. “Seguimiento de los ASM del Subsidio o Convenio”

<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b>	<b>2018</b>	<b>Total de ASM:</b>	<b>7</b>	<b>Aceptados:</b>	<b>0</b>	
<b>Instancias participantes:</b>	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.					
<b>No.</b>	<b>ASM aceptado</b>	<b>Tipo de ASM</b>	<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Acciones establecidas</b>	<b>Porcentaje de avance</b>	<b>Resultado de la Implementación</b>
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica.

Fuente: Elaboración propia con información del Documento Institucional de Trabajo 2020 S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género (PFTPG), Secretaría de Igualdad Sustantiva publicado en [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT\\_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2020/Pp/DIT%20S010%20Secretaria%20de%20Igualdad%20Sustantiva.pdf).





**FICHA TÉCNICA CON LOS  
DATOS GENERALES DE LA  
EVALUACION**



Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Especifica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.		
Nombre o denominación del Subsidio o Convenio evaluado	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio	Titular de la unidad responsable de la operación del Subsidio o Convenio		
Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	c. Alexis Celic Reyes Castillo (Encargada de Despacho).		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de Conclusión y entrega de la evaluación	
2022	Evaluación Externa Especifica de Desempeño	2022	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Grupo GOSCONTROL, S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica
Bernardo Galeana Franco.	Maestría en Finanzas Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado en Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas, 2018. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</li> <li>Curso en Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2019. Group B&amp;A Global Consulting S.C. ((Registro de Evaluador No. 1350 del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)).</li> <li>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Diplomado "Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021" (3ª. Edición). SHCP en alianza con la SEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Coordinador Externo de la Evaluación Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> <li>Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para</li> </ul>

			<p>el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador en el Diseño y Análisis del Índice de Brecha de Género. Estado de Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> <li>• Líder del proyecto de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.</li> <li>• Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.</li> </ul>
--	--	--	--

Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sandra Olivera Pomposo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas, 2018. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</li> <li>• Curso en Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2019. Group B&amp;A Global Consulting S.C. ((Registro de Evaluador No. 1350 del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)).</li> <li>• Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>• Diplomado “Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021 (3ª. Edición). SHCP en alianza con la SEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboradora en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>• Analista en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla.</li> <li>• Colaboradora en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iván Muñoz Francisco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en alianza con la SEP.</li> <li>• Diplomado “Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021” (3ª. Edición). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en alianza con la SEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> <li>• Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Erika Leticia Tinoco González.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura Contador Público y Auditor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en alianza con la SEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2018. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2018. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</li> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> <li>Colaboradora en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</li> </ul>
<p>Unidad Administrativa Responsable de la Coordinación de la Evaluación</p>	<p>Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</p>	<p>Nombre del(a) titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación.</p> <p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación.</p>

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar a evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Luz Guzmán Figueroa.</li> <li>• Raquel Marcelino Reyes.</li> <li>• Yesica Yazmín Castellanos Torres.</li> <li>• Pablo Romero Gómez.</li> <li>• José Ángel Mitzin Maldonado.</li> <li>• María Catalina Reyes Santos.</li> </ul>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de financiamiento	
Licitación Pública Nacional.	\$200,680.00 (Doscientos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N).	Recursos Estatales.	